



UNIVERSIDAD CATÓLICA
SILVA HENRÍQUEZ

Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Escuela de Trabajo Social

PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN PROGRAMAS PREVENTIVOS COMUNITARIOS.

Tesis para optar al grado de Magíster en Intervención Social Mención Familias

Autor: Beatriz García Alarcón
Docente guía: Ruth Lizana Ibaceta

Santiago de Chile
2012

AGRADECIMIENTOS

Al finalizar esta etapa, no puedo dejar de agradecer a Dios, por darme la fuerza y entereza necesaria para terminar este proceso, mas aun en un momento, en que careci de estás.

Agradecer a mi hermosa familia, por su amor y apoyo incondicional en todo este proceso.

A mi profesora Ruth Lizana por su apoyo y sus conocimientos.

DEDICATORIA.

Quisiera dedicar esta tesis a mi hermano Mauricio, quien fue el que me incentivó a realizar este magíster y ha sido mi gran apoyo desde el primer día. Su amor, sus palabras de apoyo y su confianza en mi, sin duda fueron fundamentales para culminar esta etapa.

INDICE

Introducción.....	04
Resumen.....	06
Capítulo I Planteamiento del Problema y Fundamentación.....	07
Objetivos de la Investigación.....	16
Supuestos de la Investigación.....	16
Capítulo II Marco de Referencia.....	17
Capítulo III Marco Metodológico.....	43
Capítulo IV Presentación y análisis de la Información Recogida.....	52
Capítulo V Análisis.....	75
Capítulo VI Conclusiones y sugerencias.....	86
Referencias Biográficas.....	93
Anexos.....	97
Consentimiento Adulto Responsable.....	97
Asentamiento de niños y niñas entrevista y grupo de discusión.....	98
Pauta guía grupo de discusión.....	99
Pauta guía entrevista semi estructurada.....	101

INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Menores (Sename), que es la institución responsable de diseñar e implementar la política pública especial de niñez en el país, formuló un programa que busca dar respuesta a las recomendaciones relativas a la participación de niños y niñas. De este modo, a partir del año 2008, se crean los Programas de Prevención Comunitaria (PPC) que promueven los derechos de la niñez y de la adolescencia, previniendo sus vulneraciones a través de un modelo de intervención comunitaria que destaca la participación de los distintos actores del territorio y en especial de niños y niñas.

Para alcanzar estos fines, los PPC establecen tres ejes metodológicos transversales: el primero consiste en la participación de los residentes en los territorios donde opera el proyecto para fortalecer el protagonismo de la niñez y adolescencia; el segundo es la promoción de la asociatividad, entendida como los lazos de cooperación de los habitantes y, el tercero, se refiere a la innovación de metodologías, de estrategias y técnicas de trabajo que consideran el desarrollo evolutivo, idiosincrasia, etnia y género de las distintas personas (Sename, 2008).

Con la finalidad de conocer si la participación aporta al ejercicio de la ciudadanía, es que a partir de las experiencias y la voz de los propios niños, niñas se consideraron los Programas de Prevención Comunitaria (PPC). Para responder esta interrogante se seleccionaron dos proyectos PPC de la Comuna de Conchalí, el PPC Arcoíris y el PPC Ketrawe.

La investigación se centró en los entornos comunitarios, puesto que es el lugar natural donde niños y niñas desarrollan sus vidas y podría constituirse en un espacio que les brinde oportunidades significativas de participación si se generan las condiciones para que esto sea posible.

La presente investigación se encuentra estructurada de la siguiente forma:

Capítulo I, Diseño de la Investigación, este capítulo contiene el Planteamiento y fundamentación del problema, en donde se desarrolla una descripción de tipo contextual. Posteriormente se exponen los objetivos y supuestos de la investigación.

Capítulo II Marco de referencia, que da cuenta del estado del arte de las principales variables que se abordan en el estudio, estas son niñez, participación, ciudadanía y territorios comunitarios.

Capítulo III denominado Metodología de investigación, en el cual se trabajara bajo el paradigma interpretativo dado que se desea comprender el sentir de las personas. Como técnicas de recolección de datos se utilizó la entrevista semi estructurada y el grupo de discusión.

El capítulo IV, Resultados del estudio, contiene los hallazgos encontrados a través de las técnicas de recolección de datos. El Capítulo V, comprende un análisis de la información.

Y finalmente en el capítulo VI Conclusiones, aquí se incorporan los señalamientos finales que responden a los objetivos del estudio en términos de su contenido y se plantean ámbitos de profundización para futuras investigaciones.

RESUMEN

A pesar de que todas las personas podemos tener más o menos claro cuándo somos partícipes en algo o no lo somos, el concepto de participación no resulta fácil de definir. Si miramos en el diccionario el concepto de participación veremos que significa tomar parte en una cosa; recibir una parte de algo; compartir, tener las mismas opiniones e ideas que otra persona; dar parte, noticias, comunicar. Por lo tanto vemos que participar básicamente se centra en tres puntos: recibir, tomar parte de algo y compartir.

La participación infantil supone “colaborar, aportar y cooperar para el progreso común”, así como generar en los niños, niñas confianza en sí mismos y un principio de iniciativa. Además, la participación infantil ubica a los niños y niñas como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente en la familia, la escuela y la sociedad en general. De igual forma, la participación infantil nunca debe concebirse como una simple participación de niños y jóvenes, sino como una participación en permanente relación con los adultos, y debe ser considerada como un proceso de aprendizaje mutuo tanto para los niños como para los adultos. Al mismo tiempo, es importante subrayar que la participación social es un derecho humano esencial de toda persona, y una sociedad puede considerarse democrática cuando todos sus ciudadanos y ciudadanas participan. La participación es uno de los componentes más importantes de la construcción de la democracia y, a través de ella, se contribuye a asegurar el cumplimiento de otros derechos.

La presente investigación pretende conocer si la participación de los niños y niñas de los Programas Preventivos Comunitarios de la comuna de Conchalí, aportan al ejercicio de la ciudadanía. Para ello se realizó una revisión de los lineamientos de los PPC, que son dados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y de cómo es abordada la participación en cada uno de los PPC con los cuales se trabajará, siendo estos el PPC Arcoíris y el PPC Ketrawe.

Esta investigación se realizó desde el paradigma interpretativo con enfoque cualitativo. Se decide utilizar este enfoque, por la característica del tema en estudio. Esto por que se requirió de un acercamiento al escenario de la investigación, y por que la recolección de la información reflejó el sentir de los participantes.

CAPÍTULO I DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1-. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y FUNDAMENTACIÓN.

A partir de la suscripción de la Convención de Derechos del Niños en el año 1989, se establece que la promoción del buen trato hacia la niñez y la prevención de las vulneraciones de derecho que les afectan, es una tarea prioritaria de los Estados, en tanto garantes principales de sus derechos..Diversos estudios internacionales ha indicado que si no se atacan las causas asociadas a la ocurrencia de las vulneraciones como el maltrato en cualquiera de sus formas (física, psicológica, negligencia), la deserción escolar, consumo de droga, u otras, éstas se seguirán presentando y cronificando, derivando en situaciones más complejas y con mayor sufrimiento para los niños, niñas, como son la situación de calle, explotación sexual, conductas transgresoras, entre otras. Las que si tampoco son abordadas adecuadamente por los servicios públicos, pudieran afectar las posibilidades de desarrollo en su etapa adulta y de las futuras generaciones, al transformarse en problemáticas transgeneracionales.

En este contexto es que el estudio de la Organización de las Naciones Unidas “Report of the Independent expert for the United Nations on violence against children” presenta un cuadro general sobre la vulneración de derechos de los niños y niñas y la violencia contra éstos, al tiempo que propone recomendaciones para prevenir y dar respuesta a este problema. Lo novedoso de esta investigación es que se involucró de manera directa a los niños, niñas y adolescentes, subrayando y reflejando la condición de éstos como titulares de derechos, así como su derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten y a que se le dé la consideración debida.

El mensaje central del Estudio es que *“ninguna forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes es justificable y que toda la violencia es prevenible”*. Pinheiro (2006). A juicio del autor es absolutamente necesario dar prioridad a la prevención de las vulneraciones de derechos, así como a la prevención de violencia contra los niños, abordando sus causas subyacentes. De manera que se expone que así como es esencial dedicar recursos a la intervención una vez que se ha producido la violencia, “los Estados deberían asignar recursos adecuados a abordar los factores de riesgo y prevenir las vulneraciones antes de que ocurran”. Pinheiro (2006).

Otro hallazgo importante de la investigación, radica en el hecho de que se detecta la urgente necesidad de promover y garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes, “se recomienda que los Estados logren la participación activa de los niños y respeten sus opiniones en todos los aspectos de la prevención, la respuesta y la vigilancia de la violencia contra ellos, teniendo en cuenta el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño”, de manera tal, que se debe prestar apoyo y alentar a las organizaciones de niños e iniciativas dirigidas por ellos para abordar las vulneraciones, guiadas siempre por el interés primordial del niño y la niña.

En el contexto del continente americano, el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente (IIN), organismo creado por la Organización de Estados Americanos (OEA) para abordar las temáticas de la niñez y adolescencia, ha puesto un especial énfasis en promover que sus Estados miembros incorporen la participación de este segmento de la población en sus políticas públicas. En el entendido que “participar es construir comunidad y ciudadanía, es formar parte de las decisiones que construyen y dan vida al Estado. Las políticas públicas en el conjunto de sus instancias, deben considerar como factor de éxito la participación de las personas. Por ello, las políticas de niñez deben ser ante todo promotoras de la participación, ya que ellas forman la base de la estabilidad social y la promoción del Estado de Derecho” (IIN, 2010).

Servicio Nacional de Menores: Institucionalidad de la Protección Especializada de los Derechos de la Niñez en Chile y los Programas de Prevención Comunitaria.

El Servicio Nacional de Menores (Sename) es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, que inscribe su accionar en el ámbito de la política pública especializada, es decir, es la entidad encargada de diseñar e implementar la política de protección especial de la niñez y de reinserción social de adolescentes infractores de ley. El Servicio desarrolla su quehacer en tres ámbitos principales: protección de los derechos, adopción y justicia juvenil. Dentro del primero, realiza una oferta programática que incorpora la prevención y restitución de derechos vulnerados.

En estos ámbitos, implementa la mayor cantidad de sus programas a través de terceros, que se denominan organismos colaboradores y que por medio de procesos de licitación pública presentan proyectos para adjudicarse alguna modalidad de atención.

Los organismos acreditados ante Sename son, en general, fundaciones religiosas, laicas, corporaciones, municipios, Organismos No Gubernamentales (ONGs), entre otros. En el ámbito de protección de derechos, Sename desarrolla una línea preventiva dentro de los cuales se encuentran los Programas de Prevención Comunitaria (PPC) que a continuación se describen.

Los Programas de Prevención Comunitaria: Un modelo de Promoción de derechos y Prevención de las Vulneraciones de Derechos en los Territorios.

A partir de un proceso de levantamiento de información a través de un estudio realizado en tres comunas de la región metropolitana (Talagante, Peñalolén y Puente Alto), de las opiniones surgidas en encuentros con los organismos colaboradores y de las reflexiones de los profesionales de las instancias regionales y nacionales de Sename, en mayo del año 2008 se llama al primer concurso público para implementar la modalidad “Programas de Prevención Comunitaria (PPC)”.

En las bases técnicas, se definió Prevención Comunitaria como “un proceso de acciones tempranas y colaborativas que efectúan los distintos actores de la comunidad, con la finalidad de asegurar el ejercicio de los derechos y prevenir sus vulneraciones, en un barrio o territorio determinado” (Sename, 2008, p. 5).

Así entonces, los convocados/as son las distintas personas que pueden aportar en este proceso: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres, familia extensa, vecinos, vecinas, organizaciones adultas, de niños, niñas y adolescentes, grupos no organizados y las instituciones de la comunidad como salud, educación, iglesias u otros.

La focalización territorial de estos programas es preferentemente en un barrio, población o sector de una comuna con características de vulnerabilidad social y su metodología es fundamentalmente participativa. Estos programas convocan al conjunto de niños, niñas y adolescentes del territorio donde se instalan, no siendo un requisito para su participación el estar afectado por vulneraciones de derechos.

El objetivo general del programa es “prevenir vulneraciones de derecho infanto-juveniles, en conjunto con los/as niños, niñas, adolescentes, sus familias y otros actores de un territorio determinado” (Sename, 2008, p.5).

En sus primeras bases técnicas (Sename, 2008) se plantea como sus objetivos específicos los siguientes:

- 1.- Desarrollar competencias de prevención y protección de los derechos de la infancia y adolescencia, en y con los niños/as y actores comunitarios.
- 2.- Desarrollar soportes comunitarios para la prevención y detección precoz de vulneraciones de derechos.
- 3.- Promover la participación y ciudadanía infanto-adolescente en el espacio comunitario.
- 4- Relevar iniciativas de cuidado y buen trato infanto-adolescente, con grupos de familias y otros actores comunitarios, que contribuyan al desarrollo integral de este grupo etáreo.

En las mismas bases técnicas se definieron al menos tres ejes metodológicos transversales. El primero es la Participación de las personas habitantes del territorio donde se focalizará el proyecto, puesto que se supone que el involucramiento activo de la comunidad, y por ende de los niños/as y adolescentes de acuerdo a su autonomía progresiva, contribuyen al desarrollo de una cultura democrática que se encuentra en coherencia con el enfoque de derecho. Es por ello que se espera que los ejecutores de los PPC avancen desde la promoción de una participación consultiva, en la cual se le informa a la comunidad y se le pregunta su opinión respecto de determinados temas, a una participación sustantiva, donde el rol del equipo ejecutor es promover las condiciones para fomentar la participación, poniendo énfasis en el fortalecimiento del protagonismo infanto-adolescente.

El segundo eje, es la asociatividad entendida como el establecimiento de lazos de cooperación tendientes al desarrollo de propósitos comunes, que en este caso, estarían vinculados al enfoque de derechos de la infancia y adolescencia. Respecto de este tema, se entiende que “el supuesto a la base, es que la asociatividad de personas y grupos de la comunidad en torno a los temas de infancia y adolescencia desde un enfoque de derecho, fortalece el tejido social de las comunidades, favoreciendo la generación de un soporte comunitario para la prevención y detección precoz de las vulneraciones que afectan a niños/as y adolescentes y a sus referentes adultos, ejerciendo roles de apoyo y orientación al desarrollo de cada uno de los miembros que componen el sistema familiar” (Sename, 2008, p. 8).

Por último, se plantea la posibilidad de innovación “en las metodologías, estrategias y técnicas de trabajo, las cuales deberán considerar aspectos del desarrollo evolutivo, de la idiosincrasia de las comunidades, de su pertenencia étnica, del género, entre otras” (Sename, 2008, p. 8). Se promueve que los equipos ejecutores sean creativos y que desarrollen actividades con contenidos del enfoque de derechos de una forma lúdica, que sea motivante para los niños, niñas y adolescentes.

En síntesis, los Programas de Prevención Comunitaria, se implementan en micro-territorios (población, villa, sector, localidad), con la finalidad de promover los derechos de la niñez – adolescencia y prevenir sus vulneraciones, a través de un modelo de intervención comunitaria, donde es central la participación de los distintos actores del territorio, especialmente de niños y niñas.

En el siguiente apartado, se contextualizarán los proyectos en los cuales se realizó la investigación, haciendo alusión a las características del territorio en los cuales se insertan.

Comuna de Conchalí

La Comuna de Conchalí se encuentra emplazada al Norte de la ciudad de Santiago y según el último censo, posee una población de 133.256 habitantes (68.283 mujeres y 64.973 hombres), de los cuales 36.887 habitantes se encuentran en el rango etáreo de 0 - 17 años. La comuna cuenta con 31.581 hogares, de los cuales el 35,65% tiene jefatura de hogar femenina. La población de origen étnico, representa el 2,7% y su origen es principalmente mapuche (Censo 2002). En la comuna existen 61 juntas de vecinos, agrupadas en 2 uniones comunales.

En la actualidad Conchalí limita con las comunas de Recoleta, Huechuraba, e Independencia. Las principales calles de la comuna dan origen a los barrios en los que se divide la misma, agrupando cada uno de ellos a juntas de vecinos, organizaciones sociales, culturales y deportivas.

En la actualidad existen en Conchalí 7 barrios: Vespucio Oriente, Sur, Balneario, Central, Juanita Aguirre, Vivaceta Barón, y el Cortijo. El Programa de prevención comunitaria Arcoíris trabaja focalizadamente en tres de ellos, a saber; barrios Sur, Balneario y Vespucio Oriente. Dicho territorio está compuesto por 54.660 habitantes, sus límites son: por el Norte Avenida Américo Vespucio, al Sur calle José Pérez Cotapos, al Poniente Avenida la Palmilla y al Oriente Avenida el Guanaco.

El territorio cuenta con 20 Juntas de Vecinos legalmente constituidas y la población focalizada para la intervención corresponde a 16.034 NNA, que equivalen al 43,47 % de la población Infanto Juvenil de la comuna, los cuales se distribuyen en los siguientes rangos etarios.

Caracterización del lugar en que se inserta el PPC Arcoiris.

Los barrios atendidos por el PPC Arcoiris se caracterizan por presentar altos niveles de vulnerabilidad, identificados en los tres barrios en los que interviene el PPC, dentro de los cuales podemos mencionar la presencia de tráfico y microtráfico, pandillas y consumo problemático de estupefacientes, un importante nivel de violencia intrafamiliar, negligencia y abandono de responsabilidades parentales, hacinamiento en los hogares, los que están constituidos por familias extendidas llegando en casos a ser habitadas por 15 o más personas, con precarias condiciones de higiene y habitabilidad, presencia de ESCI¹ interacción conflictiva entre pares, al interior de las escuelas y con las familias, socialización callejera desarrollando en algunos casos preocupantes niveles de violencia y bullying, estigmatización por pertenencia a barrios de alta complejidad en los que se presentan casos de connotación pública prevalencia de deserción escolar, asociada a todos los factores expuestos.

Caracterización del lugar en que se inserta el PPC Ketrawe.

A diferencia del PPC Arcoiris, este PPC no se encuentra inserto en un territorio de alta vulnerabilidad, no obstante a ello existe también una baja participación de padres y/o adultos significativos, asociada a extensas jornadas de trabajo. Se identifica presencia de padres ausentes producto de largas jornadas laborales, lo que incide en conductas de calle como factor de riesgo. La presencia de padres y/o adultos significativos con insuficientes herramientas en el ejercicio de su rol parental y conductas negligentes que inciden directamente en el desarrollo de los NNA, dificultando un positivo desarrollo.

Disminución del trabajo con jóvenes por la falta de intereses y motivación de los adolescentes, propio del ciclo vital. Cambio de directivas en unidades vecinales, lo que interfiere en una continuidad del trabajo.

¹ Explotación Sexual Comercial Infantil.

Como se señalara en los primeros apartados la suscripción por parte de Chile a la Convención de Derechos del Niño, implica el compromiso del Estado de generar las condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la participación de este grupo social. No obstante, “los bajos niveles de participación infanto-adolescente en el desarrollo de políticas que les conciernen a los niños/as y los escasos mecanismos con los que cuenta la institucionalidad pública para hacerla efectiva, merman las posibilidades de promover la ciudadanía y de profundizar la democracia en los diversos países. Asimismo, no genera condiciones propicias para el desarrollo de sistemas de protección a la infancia y adolescencia, si es que sus principales protagonistas no son incluidos sistemáticamente en su desarrollo” (Sename, 2009, p.16). Lo anteriormente señalado, queda demostrado en los resultados de la Consulta Nacional “Mi Opinión Cuenta”¹⁶ realizada los años 2004, 2006 y 2009 en las cuales se les preguntó a escolares de entre 3° y 8° básico, acerca de su percepción sobre los derechos que consideraban más y menos respetados en sus comunas.

En la primera versión año 2004, participaron 20.048 niños/as, en la segunda año 2006, 49.100 niños/as y 49.118 en la tercera efectuada el 2009. Un hallazgo referido a la participación señala que, el derecho a opinar en asuntos que les afectan, apareció en los distintos años dentro de los tres primeros lugares de derechos menos respetados (con 14,2% en el 2004, con un 21,5% en el 2006 y un 18,6% en el año 2009). Estos datos muestran claramente que cada vez más los niños y niñas demandan ser escuchados, pero esta demanda no ha sido satisfecha por el mundo adulto.

Para que los niños y niñas ejerzan plenamente su derecho a la participación se requiere que confluyan distintas dinámicas. Por un lado, un marco país que reconozca y valide una cultura de derechos para la niñez; y por otro, un entorno familiar, escolar y comunitario que abra espacios adecuados para los niños/as que escuche, considere la opinión y sus aportes en la toma de decisiones (Sename, 2010).

Para los niños y niñas de muchos sectores, el espacio comunitario continúa siendo relevante en sus vidas, puesto que suelen asistir a las escuelas más cercanas a los lugares de residencia y el territorio es aprovechado como un lugar de recreación e intercambio entre los pares. La comunidad puede ser un espacio privilegiado para que los niños/as puedan construir su identidad como sujetos sociales de derechos y aportar a su desarrollo, en tanto ciudadanos/as.

Para revisar las experiencias de participación en la comunidad y conocer como esta es valorada se considerará como caso de estudio los Programas de Prevención Comunitaria (PPC) porque incorporan en su diseño la promoción de los derechos de la niñez a través de un enfoque teórico y metodológico participativo. Considerando, además que se instalan en los entornos territoriales en los cuales viven los niños y niñas.

Esta investigación pretende aportar a la profundización de una democracia ciudadana, que va más allá que la elección de los representantes por parte de los ciudadanos/as, sino donde dichos ciudadanos se sientan integrados, aportando a la transformación social de su país; para ello, una oportunidad crucial es fortalecerlos desde su niñez. De ahí, la importancia de profundizar en las particularidades que tiene cuando se refiere a niños y niñas. Siguiendo a Duhart (2006), si se concibe a la ciudadanía “no solo como la capacidad para movilizar y conquistar derechos y recursos, o de controlar e influenciar las decisiones de otros que influyen (sic) en sus vidas (accountability), sino también como la capacidad de transformar e intervenir en la propia realidad... [Se requiere del] desarrollo de capacidades que es parte de un proceso de aprendizajes, en el cual no solo entran en juego ciertos conceptos, sino que también actitudes, destrezas y cualidades” (p. 122). Entonces, si queremos adultos activos en la construcción de su sociedad, se requiere generar las condiciones y posibilidades de ejercitar la ciudadanía a partir de la niñez, y en este proceso, tiene mucho que aportar la mirada comunitaria, favoreciendo procesos colectivos, donde los adultos compartan su poder con los niños/as, favoreciendo procesos de diálogo en un contexto donde pueda emerger el habla de la niñez y ser considerada en la transformación social.

La participación posee la cualidad de constituirse en un fin en sí mismo y un medio para que los niños y niñas puedan ejercer su ciudadanía. En la medida en que ellos y ellas tengan la posibilidad de opinar e involucrarse en los asuntos de su comunidad, en que también haya adultos que sean capaces de compartir su poder y generen las condiciones para que participen, tendrán la posibilidad de vivenciar que son sujetos de derecho y en definitiva ciudadanos y ciudadanas. Pero esta realidad no se da en el vacío sino en diversos espacios, siendo uno de ellos el comunitario y por tanto se precisa una aproximación a esa dimensión, pues como propone Martínez (2006), “[El enfoque comunitario] es una herramienta para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos de intervención social” (p.10) y se relevan de este modo lo que el mismo autor denomina mundo de la vida, es decir, las prácticas participativas cotidianas de los niños y niñas.

En consecuencia, interesa indagar respecto de si programas que declaran promover la participación, desarrollan efectivamente experiencias que permitan a los niños y niñas ejercer este derecho en sus comunidades. También concierne el conocer si experiencias de participación en la comunidad abren espacios para el ejercicio de la ciudadanía de la niñez.

En definitiva, interesa conocer cuál es el discurso que niños y niñas tienen respecto de su participación. En consideración a los planteamientos señalados en los párrafos anteriores se ha formulado la siguiente pregunta.

¿ Son las experiencias de participación de los niños y niñas que integran los Programas Preventivos Comunitarios Arcoiris y Ketrawe de la comuna de Conchalí de la Región Metropolitana un aporte al ejercicio de la ciudadanía infantil?.

2.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivo General.

Conocer si las experiencias de participación aportan al ejercicio de ciudadanía de los niños y niñas de los Programas de Prevención Comunitaria, Arcoiris y Ketrawe de la comuna de Conchalí de la Región Metropolitana.

2.2 Objetivos Específicos.

- Describir los cambios que identifican los niños y niñas al participar de los Programas de Prevención Comunitarios.
- Consignar factores que obstaculizan o favorecen la participación en los niños y niñas en los programas Preventivos Comunitarios.
- Indagar la forma en que niños y niñas conceptualizan y describen su condición de sujetos de derechos y de ciudadanos, a partir de su experiencia de participación en los Programas de Prevención Comunitaria.

➤ 3.- SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los niños y niñas que participan de los Programas de Prevención Comunitaria, consideran que es importante el funcionamiento de éste, ya que desarrollan habilidades y destrezas que les permiten desarrollarse en un territorio altamente vulnerable. Por otro lado a través de sus experiencias y aprendizajes aportan al ejercicio de la ciudadanía.

CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIA

Aproximación Histórica y Conceptual de la Niñez

El 20 de noviembre de 1989 la mayoría de los países, con excepción de Estados Unidos y Somalia, suscriben en las Naciones Unidas, la Convención de Derechos del Niño, lo cual marca un hito importante en el tratamiento de la niñez, donde los niños y niñas dejan de ser objeto de protección, para ser considerados como sujetos de derechos.

El artículo 4 de la CDN (1989) obliga en forma directa a los Estados partes a “adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole que sean necesarias para dar efectividad a los derechos en ella reconocidos”. Se constituye así en un poderoso marco ético-valórico ordenador, que promueve una nueva visión de las relaciones jurídico - sociales de la niñez, a la vez que es una fuente de inspiración para la transformación legal, política y cultural de la sociedad hacia una comunidad más democrática, integrada y desarrollada.

A partir del nuevo paradigma, se deja de entender al niño/a como un ser incompleto y carente, y pasa a ser reconocido como sujeto de derechos, es decir, titular y portador de derechos fundamentales que le son inherentes por su condición de ser humano y de niño/a.

El Enfoque de Derechos, se enmarca dentro del Enfoque de Derechos Humanos e implica entender las necesidades del niño/a o adolescente como derechos exigibles para el resto de la sociedad. También, significa reconocer como elemento clave la participación de la niñez y adolescencia; asumiendo la capacidad del niño/a y adolescente de enjuiciar la realidad, desde su peculiar forma de relacionarse consigo mismo y con el medio y conforme con la etapa vital, su género y etnia. Otro elemento indispensable del Enfoque de Derechos, es entender que en la familia reside la función de orientar al niño o a la niña en el ejercicio de ellos, siendo un deber del Estado apoyarla en el adecuado cumplimiento de sus funciones (Sename, 2009).

Para una mayor comprensión de la noción sujeto de derechos, se explicará en concreto sus implicancias.

Entender a niños y niñas como sujetos, significa considerarlos como personas con capacidades, con posibilidades de comprender su contexto, de ser parte activa de la sociedad, interviniendo, aportando, demandando. Involucra, también, concebirlo como agentes de transformación social, en una relación activa con su entorno que le permite producir cambios en él y en ellos mismos. Y de Derechos, comprende que niños y niñas tienen la titularidad de dichos derechos y su vinculación con los adultos no les impide ejercerlos. Además, reconoce su capacidad para tener opinión propia y sus posibilidades de expresarla de acuerdo a la edad que tengan (Instituto Interamericano del Niño, Niña y el Adolescente, 2011).

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente realiza una comparación entre el Paradigma de la Protección Integral y el de la Situación Irregular, que clarifica las diferencias entre ambos enfoques. (IIN, 2011).

Con la descripción realizada se clarifica que el Paradigma de la Protección Integral considera a los niños y niñas como sujetos de derecho y el de la situación irregular como objetos de protección. Es por ello que se considera la Convención de Derechos del Niño como un hito que produce un cambio importante en el tratamiento de la niñez, puesto que a partir de su proclamación se comienza a considerar a niños y niñas como personas con capacidades y en igualdad de derechos que los adultos. No obstante, este cambio de visión es reciente en comparación al largo período en que el abordaje fue desde un paradigma que consideraba a los niños y niñas como personas “incompletas”, carentes de derechos, que requerían la acción del mundo adulto para protegerlos, pero sin considerar su opinión.

De allí, que subsisten concepciones y prácticas en distintos ámbitos de la sociedad (familia, escuela, comunidad, entre otros) provenientes de ambos paradigmas, que colisionan, quedando muchos desafíos en los cuales seguir avanzando hacia la instalación de una doctrina de la protección integral de derechos.

Distintas Aproximaciones Acerca de La Niñez

Para referirse a niños y niñas como grupo social suele utilizarse el término Infancia. Es por ello que se comenzará revisando la Etimología² de esta palabra. La Real Academia Española (2001), señala que infancia viene del latín *infantia* y entrega tres acepciones: “período de la vida humana desde que se nace hasta la pubertad”, “conjunto de niños de tal edad” y “primer estado de una cosa después de su nacimiento o fundación”. Al indagar acerca del significado de la palabra *Infantia*, se encontró que se refiere “a los que no tienen voz” o “los que no hablan”. Estas acepciones, derivaron en el vocablo “menores”, para referirse a las personas que tienen menos de 18 años, a las cuales se les asocia un estado de incapacidad, de incompletitud, de etapa de preparación para la vida adulta.

De ahí que, como ya se revisara en el apartado anterior, la comprensión de niño y niña, como “objetos de protección”, donde es el adulto el que realiza acciones en pro de su protección, pero sin considerar su intervención. Incluso en la actualidad, es usual que autoridades, jueces, policías o medios de comunicación, se refieran a los niños y niñas como “menores”. La Convención de Derechos del Niño -como se planteara en la introducción del documento- no hace distinciones entre niños, niñas y adolescentes, determinando que el término genérico niños hace alusión a las personas (incluyendo a ambos sexos) que tienen menos de 18 años de edad.

Para Casas (1998), “la infancia también resulta ser aquello que la gente dice o considera que es la infancia, una imagen colectivamente compartida, que va evolucionando históricamente”. En otras palabras, lo que las personas conciben y atribuyen a la niñez está influenciado por una serie de atributos o percepciones que son compartidos por su colectivo social, cultural y que pueden ir evolucionando a través del tiempo. Por tanto, los contextos donde se desarrollan las relaciones entre adultos y niños/as, están imbuidas por estas representaciones. Para Casas (1998) “el contexto sociocultural en que se desenvuelven los niños está configurado no sólo por elementos materiales, sino también por grandes conjuntos de elementos psicosociales [actitudes, representaciones, atribuciones, categorizaciones, estereotipos, percepciones sociales, ideología, valores, etc.] que los adultos de nuestra sociedad mantenemos hacia la población infantil”.

² Entendida como el estudio del significado de las palabras.

Desde esta visión, las representaciones que tenga una sociedad impactan las ideas acerca de las capacidades de los niños/as, como se promueve su desarrollo, las expectativas sobre éstos/as, la forma de relacionarse con ellos/as y, por tanto, también, estarían a la base de las concepciones que se promueven a través de las políticas públicas y programas dirigidos a la niñez.

Continuando con Casas, el autor postula que en las sociedades contemporáneas, se presentan tres ámbitos clave donde se construyen imágenes de la infancia. Las relaciones y dinámicas familiares, traducidas en las formas de relacionarse entre padres e hijos/as, los estilos de crianza, las expectativas sobre ellos/as, las formas de educarlos/as y corregirlos/as, entre otros aspectos. El segundo ámbito, alude a las interrelaciones generales de la población hacia los niños/as, referidas a las percepciones, actitudes, representaciones que los adultos tienen acerca de la niñez, lo que esperan de esta etapa, de lo que entienden como sus problemáticas y cómo afrontarlas.

Finalmente, los medios de comunicación son un espacio donde se privilegian ciertas imágenes y se modelan determinadas pautas de relación. Por ejemplo, la propaganda que se entrega en televisión promueve una imagen de niño/a consumidor o cliente de ciertos bienes, o bien, algunas noticias, que se leen en los medios escritos entregan una visión de niñez desprotegida, o bien, de niñez en conflicto con la justicia penal.

Las conceptualizaciones predominantes en los adultos de las sociedades occidentales acerca de los niños y niñas, están relacionadas con los aún no, aún no adultos, aún no capaces, aún no responsables, aún no priorizados. Si se analiza -desde esta mirada- el tratamiento que se ha realizado a través de la historia de la niñez, se comprende porque han sido considerados como menores, ubicándolos en una situación de menor valor en relación a los adultos y la preocupación por los niños/as ha estado más centrada en su futuro que como parte del presente (Casas, 1998).

Lourdes Gaitán (2006), plantea la Nueva Sociología de la Infancia como una subdisciplina de la sociología que habría surgido en la década de los '80, a partir de una revisión crítica respecto de las teorías y métodos de investigación que han tenido las Ciencias Sociales.

Sus propósitos son en primer lugar, contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales, incorporando la visión de uno de sus grupos sociales; en segundo lugar, aportar explicaciones sociológicas a un enfoque interdisciplinario de la niñez y, en tercer lugar, visibilizar a los niños/as como actores sociales en coherencia con el tratamiento de sujetos de derechos que le otorga la CDN.

En el marco de la nueva sociología de la infancia, se encontrarían tres enfoques: el estructural, el construccionista y el relacional. Estos tres enfoques son complementarios y tienen en común el que consideran la niñez como una abstracción conceptual que permite definir el modo y los contenidos del ser niño como persona que desempeña una actividad en el plano social. A continuación, se señalan los principales contenidos de cada uno y sus aportes a las investigaciones acerca de la niñez. El enfoque estructural, sitúa a los niños/as al mismo nivel que otros grupos de edades, como la juventud, la adultez y la vejez, como parte de una estructura que está atravesada por sistemas de clase, jerarquía, poder, intereses económicos, fenómenos culturales (Gaitán, 2006 & Rausky, 2010). “Los niños/as son co-constructores de la infancia y de la sociedad” (Gaitán, 2006, p.17).

Por su parte, el enfoque construccionista reconoce una pluralidad de “infancias”; como lo denomina su nombre, la reconoce como una construcción social, el niño/a es un referente simbólico, su interés no se centra en las construcciones históricas, sino más bien cuales están vigentes en la actualidad y sus representaciones simbólicas (Gaitán, 2006 & Rausky 2010). Sus investigaciones utilizan métodos etnográficos, “ haciendo uso de técnicas como la observación participante, entrevistas individuales y grupales, que intentan dar cuenta de las vidas cotidianas de los niños y las niñas, las vivencias y significados que les otorgan a sus prácticas” (Rausky, 2010, p. 138).

Dentro de los nuevos planteamientos teóricos acerca del estudio de la niñez, se encuentra la denominada reproducción interpretativa. Corsaro (2005 citado en Rausky 2010, p. 137), utiliza este concepto para reemplazar el término socialización, pues considera que “las teorías sociológicas de la infancia deben romper con las doctrinas individualistas que ven el desarrollo social de los niños y niñas solo como la internalización privada de valores y conocimientos adultos”.

El mismo autor plantea que la “socialización no es solo un problema de adaptación e internalización, es también un proceso de apropiación, reinención y reproducción” (p.137). De este modo, cuestiona la tradicional perspectiva de la socialización porque considera a los niños/as como sujetos pasivos, meros reproductores del orden social y cultural adulto. En cambio, la reproducción interpretativa, alude a los niños y niñas como sujetos activos en la producción de lo social en procesos colectivos, que incluyen a sus pares y a los adultos.

El desafío que plantean las perspectivas incorporadas dentro de la Nueva Sociología de la Infancia, es que las Ciencias Sociales deben considerar a los niños y niñas como parte activa de la sociedad y, por tanto, tendrían que ser estudiados por sí mismos, desde distintos ángulos: sociológicos, políticos y económicos. Es un fenómeno que es parte de la estructura social, para lo cual se requiere un replanteamiento teórico y metodológico para acceder a la niñez (Gaitán, 2006 & Rausky, 2010).

Participación Social y Ciudadanía

La participación social puede ser conceptualizada de diversas maneras e interpretada de acuerdo al contexto social y político, así como del momento histórico en que se efectúe la definición. Además “adquiere diferentes sentidos si se la considera como fin en sí misma, o como medio para lograr ciertas metas. También, se podría decir que los diferentes niveles de participación prefiguran el sentido que los actores involucrados le dan a la participación. Estos niveles son, partiendo del más bajo al de mayor grado: información, consulta facultativa, elaboración y recomendación de propuestas [iniciativa], fiscalización, concertación, co-gestión y toma de decisiones, y la autogestión” (Delgado, M; Vásquez M; Zapata, & Hernan, M. 2005, p. 698).

Desde otro punto de vista Martínez (2006) plantea que “en términos pragmáticos, la participación hace referencia a un conjunto de operaciones a través de las cuales un sujeto social ejerce influencia sobre la generación, estructura, funcionamiento y desarrollo de procesos socio institucionales que afectan su vida cotidiana” (p. 2). De este modo la participación incluiría procesos de formación de opinión y de incidencia en la toma de decisiones.

En el marco de la investigación que se realiza, se asume el planteamiento de Diego Palma (1999), que acuña el concepto de Participación Sustantiva, entendiéndolo como el tipo de participación que aportaría a la realización de las personas y la profundización de su ciudadanía. De lo contrario, se produce una instrumentalización de los sujetos por parte de los programas supuestamente participativos.

Entonces, para que la participación sea sustantiva y no instrumental, se requiere del encuentro entre dos dinámicas, estas son: las capacidades para participar, traducidas en actitudes, habilidades que han desarrollado las personas en sus prácticas y la reflexión acumulada, que pueden aportar los sujetos cuando son convocados a participar de un programa.

En segundo lugar, se encuentran las oportunidades para participar, las políticas deben generar las condiciones y diseñar mecanismos acordes a las características específicas de los grupos con los cuales se pretende intervenir, como género, edad, etnia, características culturales, entre otras.

En esta misma línea, Marín (2009) señala que “toda iniciativa que fomente la participación debe tener como primera etapa, un diagnóstico de quiénes son los llamados a participar y cuáles son sus capacidades y potencialidades, para luego identificar el mejor instrumento o herramienta concreta” (p.1).

Lo interesante de este concepto, es que rompe con una visión hegemónica de la participación, su desarrollo se circunscribe a comunidades o grupos específicos y la necesidad de considerar sus características particulares; por tanto, las políticas sociales que se requieran aplicar, en su adaptación de programas o proyectos, requieren la implementación de mecanismos -también- particulares.

La Participación Mirada desde el Paradigma de la Convención de Derechos del Niño

La Convención, dentro de sus 54 articulados, contiene unos específicos referidos al derecho a la participación, estos son: 12 y 13 referidos a la expresión de la opinión, el 14 a la libertad de pensamiento y conciencia; el 15 referido a la libertad de asociación y el 17 relacionado con el acceso a la información.

Lo anterior implica, que también el Estado de Chile debe considerar este derecho en sus normativas y prácticas, así como dar cuenta de su cumplimiento - al igual que en los demás articulados de la CDN - cada 5 años al Comité de Derechos del Niño.

Para mayor profundización a continuación se detallan los artículos mencionados en el párrafo anterior, referidos a la participación. Respecto del derecho de expresar la opinión, en el artículo 12, se señala, Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño y agrega que para ello se le dará “oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Además, en el artículo 13 se precisa que el niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

Se aclara que el ejercicio de este derecho estará solo restringido en los casos que “la ley prevea y sean necesarias para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas” (Convención de Derechos del Niño [CDN], 1989).

En el artículo 14 se señala que, “Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión”. Además, plantea que “respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades”. Y finalmente, precisa que “La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás” (CDN, 1989).

En el artículo 15 se consigna que “Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas”.

Además, se esclarece que “No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás (CDN, 1989). Finalmente, el artículo 17 referido al acceso a una información adecuada, plantea que los medios de comunicación deben entregar dicha información de una manera en que los niños y niñas puedan comprenderla. Además, deben evitar la difusión de materiales que les provoquen daño.

El Comité de Derechos de Niño³ en el año 2009, presenta el documento denominado “Observación General N°12, El Derecho del Niño a Ser Escuchado” en el cual destaca que este derecho es uno de los cuatro principios transversales de la Convención, junto con el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida y el desarrollo y la consideración primordial del interés superior del niño. Con ello, resalta el que los niños y niñas sean escuchados no es sólo un derecho en sí mismo, sino que también debe ser considerado en la interpretación y respeto de todos los demás derechos.

La CDN al instalar la participación como un derecho, “desmiente la concepción tradicional de la niñez como estado de incompletitud o deficiencia para instalar una nueva perspectiva en que el niño es un ser pensante, capaz de formarse juicios, de tener ideas propias en función del grado de desarrollo alcanzado (principio de autonomía progresiva). En suma: se abre a la consideración de un niño persona” (IIN, 2010, p.14).

Desde este planteamiento el derecho a la participación, es crucial en el cambio de paradigma en el tratamiento de la niñez, puesto que las acciones que se lleven a cabo para su ejercicio, deben incluir necesariamente a los niños y niñas, reconociéndoles a ellos y ellas, capacidades propias, con posibilidad de opinar, de formarse un juicio, de acuerdo a su edad y, en este marco, el rol del adulto es generar las condiciones para que esto sea factible.

³ El Comité de Derechos del Niño, es un órgano integrado por expertos/as independientes que supervisa la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño por sus Estados Partes y de los dos protocolos facultativos de la CDN, referidos a “La participación de niños en los conflictos armados” y “La venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”. Los Estados cuando adscriben a la Convención deben presentar un informe cada dos años y luego cada cinco, dando cuenta del ejercicio de los derechos en el país.

Lo anterior, impone un desafío para los adultos, ya que el principio/derecho a la participación requiere revisar las concepciones tradicionales de niñez que impiden reconocer a los niños y niñas como sujetos con voz, con capacidad de expresar sus intereses y opiniones, sin necesidad de que los adultos siempre medien en la interpretación de sus necesidades (IIN, 2010).

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente, desarrolló una serie de señalamientos y sugerencias a los países respecto de la participación y ciudadanía como bases para fomentar la democracia en la región. Es interesante revisar sus planteamientos pues Chile es parte activa de dicha institucionalidad, por tanto, sus orientaciones deberían formar parte de su marco de acción.

En las conclusiones del Encuentro Interamericano sobre Experiencias de Participación Infantil y Adolescente en la Promoción, la Aplicación y la Defensa de los Derechos (IIN, 2008, p. 1) señala que la entenderá, “como base de los Derechos Humanos, de la democracia y construcción de ciudadanía y por tanto, fundamental en la construcción de una agenda democrática en la región”.

Además reconoce, en el punto número dos que el “Estado es el garante al derecho a la participación y en consecuencia debe ofrecer las condiciones para que se realice en el marco de la consagración de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales, porque la pobreza y exclusión presente en nuestras democracias cuestiona la misma idea, concepción e impacto de la participación” (IIN, 2008, p.1). Para lograr estos propósitos los Estados deben implementar diversos mecanismos y programas que promuevan la participación de niños y niñas.

Participación de la Niñez

El IIN (2008) adhiere a la definición entregada por Arnillas y Paucar (2004), quienes señalan que la participación en la niñez es “el derecho asumido como capacidad de opinar ante los otros y con los otros, de hacer que sus voces sean tomadas en cuenta seriamente y de asumir responsablemente, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas en asuntos que afectan sus vidas y las de sus comunidades. Es decir poder de opinar, decidir y actuar organizadamente”. En esta definición el poder es entendido como capacidad para pensar actuar, tomar decisiones y trabajar colaborativamente con otros/otras. Este poder no se consigue

arrebatándoselo a otros/otras, sino que se construye con el incremento de la capacidad para ejercerlo, en un contexto de relaciones horizontales (Arnillas & Paucar, 2004).

Ángel Gaitán (1998) acuña el concepto de protagonismo infantil, aclarando que no se trata de fomentar que los niños y niñas sean actores principales en actos públicos, sino que lo entiende como “el proceso social mediante el cual se pretende que niñas, niños y adolescentes desempeñen el papel principal en su propio desarrollo y el de su comunidad, para alcanzar la realización plena de sus derechos, atendiendo a su interés superior. Es hacer práctica la visión de la niñez como sujeto de derechos y, por lo tanto, se debe dar una redefinición de roles en los distintos componentes de la sociedad: niñez y juventud, autoridades, familia, sectores no organizados, sociedad civil, entidades, etc.” (p. 86).

Este autor plantea que con el desarrollo del protagonismo infantil se pretende generar tres impactos sociales: el primero, es la sensibilización de la familia y otros actores sobre la Convención, el involucramiento de la sociedad civil en un proyecto social a favor de la niñez, y el compromiso de las autoridades a impulsar políticas públicas coherentes con este proyecto.

Por otro lado, para desarrollar el protagonismo infantil se establecen tres mecanismos, de acuerdo a lo señalado por Gaitán. El primero es la organización infantil, que “es el proceso de articulación de niñas, niños y adolescentes, a título individual y/o de grupo, con la finalidad de ejercer y hacer valer sus propios derechos de acuerdo a su interés supremo.

Dicha articulación puede darse a distintos niveles (local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional) y en distintos contextos (familiar, comunitario, escolar, laboral, religioso, etc.)” (Gaitán, 1998, p. 86).

El segundo es la participación infantil, que hace referencia al “proceso que aspira a incrementar el poder de la niñez organizada en su relación con los adultos, este mecanismo es el que garantiza la legitimidad e incidencia social del protagonismo infantil” (Gaitán, 1998, p. 88). Finalmente, el tercer mecanismo y el más complejo, por su dificultad de ser llevado a la práctica, es la expresión infantil, entendida como “la manifestación del ser, pensar y sentir del niño como sujeto en una sociedad, en correspondencia con sus intereses y con distintos grados de autenticidad frente a influjos externos (padres, madres, técnicos, medios de comunicación, calle, etc.).

En su desarrollo se vive el proceso de búsqueda de formas y contenidos adecuados a dicha correspondencia y autenticidad, y de mecanismos, canales y espacios propicios” (Gaitán, 1998, p.97).

Como se puede observar, Gaitán plantea una conceptualización más ambiciosa, puesto que señala que los niños y niñas puedan incidir en su propio desarrollo y de su comunidad, lo cual implicaría un proceso de fortalecimiento (o empoderamiento como lo denominan otros autores) que deberían propiciar los adultos, de manera que los niños/as en tanto sujetos de pleno derecho sean considerados como actores sociales y ciudadanos, donde su voz tendría no sólo que ser escuchada, sino que considerada en la construcción de la sociedad, partiendo por sus entornos más cercanos como familia, escuela y comunidad.

Pólit (2004), aporta el concepto de actor, señalando que todas las personas, incluyendo - obviamente a los niños/as- actuamos, en el sentido de que somos, hacemos, nos relacionamos con otros y otras en distintos espacios y momentos de nuestras vidas. Este actuar, es con características y estilos propios, que se van construyendo a partir de las experiencias y las vinculaciones con otras personas. Así, se desarrollan formas de mirar la realidad, de comprender el mundo y de otorgar intenciones a las actuaciones. A todo ello, el autor lo denomina sentido y la fuente de donde surgen, es en la vida cotidiana. Entonces, estos sentidos surgen de nuestra individualidad, pero se construyen en la participación en la sociedad. Cuando se nos obliga a actuar desde los sentidos de los otros, se nos está solicitando que nos neguemos a nosotros mismos y se nos impide un crecimiento coherente.

El autor resalta que “Todos somos, pues, actores. Y cuando decimos TODOS, es literalmente así. TAMBIÉN LOS NIÑOS Y NIÑAS SON ACTORES [mayúsculas del autor]. Ellos y ellas también actúan en sus distintos espacios de la vida cotidiana, desde su propios y particulares sentidos. Este es el punto de partida”. El IIN (2008), también considera a el autor anteriormente mencionado, y señala que “para ejercer la actoría son necesarias dos condiciones: que cada persona reconozca la condición de actor en sí mismo y que cada uno reconozca también esa condición en las otras personas con las que se relaciona.

En contextos comunitarios, los actores adquieren el nombre de sujetos sociales y el proyecto en el que participan pasa a llamarse desarrollo local; en el contexto global de la sociedad, el ejercicio

de la actoría y el proyecto que reconstruye se llama ciudadanía”. El ejercicio de la participación implica, una amplia gama de actuaciones, que va desde que los niños y niñas sean informados sobre los asuntos que les competen, entreguen su opinión y ésta sea considerada; así como el desarrollo de proyectos en forma autónoma o con apoyo de los adultos.

El IIN (2008a) reconoce que en las “experiencias relacionadas con acciones implementadas para llevar adelante procesos de participación infantil, se observa claramente que en la medida que las propuestas participativas parten de aquellos temas de la vida cotidiana de los niños, se garantiza que sus resultados tengan incidencia directa sobre la realidad que se intenta cambiar”. Además el mismo organismo señala que “el proceso de participación es un elemento de desarrollo del niño y la construcción de ciudadanía” y se señala a este proceso como “un círculo virtuoso, cuanto más se participa, más competencias se adquieren y cuantas más competencias se adquieren, más se potencian las posibilidades de participación...”

Es importante aclarar que este proceso de participación se puede dar en los niños y niñas desde los primeros años de la niñez, dependiendo de su autonomía progresiva⁴.

Lo que va evolucionando son las formas en las que se expresa y -retomando a Palma- los mecanismos que deberían implementarse para desarrollarla requieren considerar sus características evolutivas, así como los contextos culturales y de género, entre otros. Si los niños y niñas desde su temprana niñez van ejerciendo derechos, no sólo van aprendiendo que los tienen, sino que también que los otros y otras también son poseedores de derechos y aprenden a ejercerlos responsablemente y a respetar a los demás. Respecto a la inclusión de la opinión de los niños y niñas en el diseño de políticas públicas, es necesaria porque permite incorporar aportes que surgen a partir de la experiencia, por tanto mejora su pertinencia. Además, favorece que los niños y niñas se sientan parte de la sociedad, identificándose con proyectos colectivos. De la misma manera que ocurre con los adultos, si los niños y niñas generan sentido de pertenencia con el proyecto, van a sentir como propio su éxito y, por lo tanto, favorece que pueda aprovechar los beneficios de dicho proyecto (IIN 2008a, 2010).

⁴ Entendida como “el reconocimiento del niño o niña a participar según su nivel de desarrollo, desde el inicio de su vida y en la medida que va conociendo e interactuando con su entorno y expresando progresivamente sus sentimientos y sus necesidades, ensayando diferentes formas de comunicación pertinentes a su edad y condición física mental o emocional (IIN,2011 Modulo 4, ficha 7)

En general, los diversos autores coinciden en considerar la participación como un proceso, a través del cual niños y niñas tienen oportunidades para informarse, la posibilidad de formarse su propia opinión, de expresarla en un contexto en que se asegure su escucha y de incidir en la toma de decisiones en asuntos que les afectan a ellos/as y a sus comunidades.

Muchos de los elementos considerados en las conceptualizaciones planteadas por los autores/as, están presentes en investigaciones y experiencias que recogen las opiniones de niños y niñas. Save the Children⁵ encargó un estudio que se realizó en Lima, Perú en el año 2002. En sus hallazgos se plantea que niños y niñas líderes de organizaciones, conciben la participación como la expresión de ideas, sentimientos, opiniones, la relacionan con aprender y desenvolverse en espacios públicos.

También, con desarrollar actividades, ayudar y apoyar. A través, de sus experiencias han aprendido acerca de los derechos y responsabilidades. Por último, la participación la relacionan con la capacidad para decidir, actuar por convicción y no “por obligación”⁶.

En Chile, niños y niñas integrantes de Programas de Prevención Comunitaria (PPC) consensuaron en un Foro Nacional realizado en el año 2010, que la participación es un derecho, un acto voluntario que se produce en interacción con otros/as, siendo una posibilidad de expresar la opinión y de escuchar a los demás. A su juicio, tiene ciertos principios de base como la no discriminación, integración y las relaciones democráticas. En las experiencias de ambos países, los niños y niñas consultados/as, relacionan la participación con la posibilidad de expresar la opinión y escuchar a los demás. En Perú, la distinguen como la capacidad para decidir y en Chile la reconocen como un derecho.

Por último, Espinar (2008) plantea que la participación tiene tres componentes esenciales, la expresión de la opinión, la toma de decisiones y la acción. La toma de decisiones es crucial para definir si una práctica es participativa o no y las acciones se traducen en lo que el autor denomina prácticas participativas. La participación se puede presentar en distintos ámbitos como la familia, la escuela, en organizaciones y la comunidad.

⁵ Prestigiada ONG que trabaja a nivel internacional (29 países) temas a favor de la niñez.

⁶ En “El Ejercicio del Poder Compartido. Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales”, Ángel Espinar, Save the Children Suecia, 2008

La Participación Aporta al Desarrollo Psicosocial de Niños y Niñas.

Se parte del supuesto de que las personas son seres sociales, por tanto, la participación es una necesidad humana y una condición para su desarrollo pleno.

En este reconocimiento también está incluida la niñez. Para Ferullo (2006 citado en IIN 2010), “la participación sería lo que permite abrochar el proceso individual con el social constituyéndose así en sostén del crecimiento personal del sujeto social”. Para los niños y niñas las experiencias de participación fortalecen su autoestima, su autonomía, el sentido de pertenencia a su comunidad, el ejercicio de toma de decisiones, el asumir responsabilidades, así como el respeto y compromiso hacia los otros/as (Corona & Morfín, 2001; Espinar, 2008 & IIN, 2010).

Niños y niñas integrantes de la Comisión de Representantes de los Programas de Prevención Comunitaria, al ser consultados plantean⁷ el impacto positivo que ha tenido en sus vidas su participación en dichos programas. Reportan que a partir de ella, han desarrollado personalidad, lo cual es altamente valorado por los niños/as y sus familias, pues se sienten más seguros de sí mismos/as, confían en sus capacidades y han fortalecido habilidades para expresarse en público, así como para plantear sus opiniones de manera respetuosa. Todo lo anterior, en su opinión, les ha permitido ser menos vulnerables a las influencias negativas de sus entornos comunitarios (como el consumo de alcohol y droga) y disminuir la probabilidad de ser víctima de matonaje escolar, porque sus pares los percibirían como seguros de sí mismos/as (Sename, 2011). Por otra parte, la participación aporta a que los niños y niñas se reconozcan como actores sociales, pues se distinguen como personas con capacidades de comprender el mundo, de intervenir en la sociedad, especialmente en temas de su interés y de valorarse a sí mismos/as (Corona & Morfín, 2001; IIN 2011).

En este mismo sentido, ser actor social implica “tener estima de lo que uno es y como es. Significa estar orgulloso de lo que uno es con sus propias cualidades y sus propias debilidades. Significa ver las cualidades como algo que es necesario fortalecer y a las debilidades como una oportunidad para mejorar” (IIN 2009, citado en IIN 2010, p. 16).

⁷Información contenida en “Documento Énfasis Programáticos para los Programas de Prevención Comunitaria (PPC)”, elaborado por el Departamento de Protección de Derechos de Sename, en Julio de 2011. Disponible en: http://www.sename.cl/wsename/otros/PPC_2011/2011-2014/EPPPC_2011-2014.pdf

La Participación como un Factor Protector Frente a Vulneraciones de Derechos.

“La participación infantil y adolescente influye en los sistemas de protección de derechos. Se ha constatado que ante mayor participación, baja el nivel de vulnerabilidad y riesgo” (IIN, 2010, p. 17).

Las asimetrías de poder presentes en la sociedad, particularmente entre adultos y niños/as y las condiciones de vulnerabilidad social en la que vive gran parte de la niñez favorecen las vulneraciones de los derechos de los niños y niñas (Corona & Morfín, 2001 & IIN, 2010). Entonces, en la medida en que los niños y niñas son parte de experiencias de participación que les permitan reconocerse como sujetos de derechos y los adultos posibilitan espacios de democratización, en los cuales compartan su poder, disminuye los factores de riesgo de ser vulnerados y, de ocurrir, tendrían herramientas para identificar que se trata de una situación anormal y podrán pedir ayuda (Corona & Morfín, 2001; IIN, 2010, Sename 2011).

La Declaración de los Adolescentes para Erradicar la Explotación Sexual (Río de Janeiro, 2008), en los siguientes extractos ilustra como la participación puede ser un potente factor protector ante vulneraciones de derechos. “Los niños han sufrido demasiado la explotación por parte de los adultos. Pero organizados y unidos, hemos pasado de ser víctima a ser actores. Nuestras organizaciones de niños nos brindan la fuerza necesaria para defendernos y luchar por nuestros derechos”

La Participación como un Proceso de Aprendizaje para Niños, Niñas y Adultos

La promoción de la participación de la niñez requiere una profunda transformación, puesto que se cuestiona las tradicionales formas de relacionarse entre los niños/as y los adultos. Entonces, se plantea el desafío de proponer vinculaciones más equitativas de distribución del poder en la sociedad. Para ello, se requiere aprender nuevas formas de convivencia basadas en la confianza de las capacidades de los niños y niñas, así como desaprender conductas, creencias, mitos, entre otros que obstaculizan procesos democráticos de participación. Este aprendizaje incluye a la sociedad en su conjunto, por tanto, a adultos, niños y niñas (Corona & Morfín 2001; IIN 2010 & IIN, 2011). La participación requiere de espacios de formación dirigidos a adultos y a niños/as con contenidos que aporten información y reflexión.

No obstante, lo crucial es que “a participar se aprende a través de la experiencia” (IIN, 2010, p.48), puesto se requiere tener los espacios para ejercitar la escucha, el intercambio de argumentos, el respeto a las diferencias, la expresión de la opinión, a aceptar los argumentos del colectivo que pudieran no coincidir con la opción personal (IIN, 2010).

“Se trata de aprendizajes dialógicos donde niños, niñas y adolescentes aprenden junto a los adultos que interactúan con ellos, y a otros niños y adultos que participan indirectamente de estas experiencias descubriendo que otras formas de relacionamiento intergeneracional son posibles, que dar lugar diferente a los niños no es sinónimo de caos, sino de un orden diferente que contribuye a mejorar la calidad de vida de todos y todas” (IIN, 2010, p.48).

De acuerdo a las sistematizaciones sobre participación que ha realizado el IIN, los niños y niñas, a través de las experiencias de participación han generado nuevos aprendizajes, desarrollan un diálogo crítico y comunicación asertiva. También, potencian su autonomía, establecen relaciones de respeto mutuo entre pares y con los adultos. Por último, adquieren habilidades para la resolución de problemas.

Facilitadores y Obstaculizares de la Participación de la Niñez

En la diversa literatura acerca de la niñez (Corona & Morfín, 2001; Espinar, 2008; IIN, 2010 & IIN, 2011) se plantea que es clave el rol de los promotores adultos, ya que pueden obstaculizar o favorecer los procesos de participación de niños y niñas.

El *Programa de Participación Infantil y Adolescente* del gobierno de Uruguay (PROPIA) plantea, a partir de su experiencia una serie de consideraciones, que deben tener los promotores adultos para facilitar la participación, estas son: primero, generar espacios para la información, opinión y escucha. En segundo lugar, favorecer que los niños y niñas cuenten con información acerca de sus derechos y su ejercicio responsable. En tercer lugar, promover que los niños/as puedan formarse su opinión y puedan expresarla. Por último, escuchar a los niños/as, que implica otorgarles voz y fomentar mecanismos prácticos de participación (IIN, 2010).

Llanos y Valladares (2007) realizan una investigación en la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Chile, respecto de Juntas de Vecinos de niños/as. Un hallazgo interesante al que arriban, es el que los niños y niñas presentan crecientes niveles de participación, puesto que la Junta de Vecinos Infantil (así la denominan los niños/as) comienza como un proyecto propiciado por adultos, pero luego se avanza en la injerencia en la toma de decisiones de la organización.

Como un elemento clave, se señala la figura de una dirigente de la junta de vecinos adulta, quien asume una función de tutora y apoya las actividades de los niños/as, los cuales valoran significativamente el rol que ella asumió en la conformación de la organización. En este caso hay una adulta clave, significativa para ellos, que genera las condiciones para que puedan organizarse y participar.

Por otra parte, en los promotores adultos pueden estar presentes creencias y representaciones que pueden obstaculizar una efectiva participación, basadas en concebir a los niños y niñas como personas incapaces o incompletas, y por tanto, con limitadas posibilidades de tomar decisiones. Entonces, para disminuir estos riesgos se requiere desarrollar procesos formativos, en los cuales dichos adultos promotores tengan las posibilidades de revisar sus conceptualizaciones, así como generar aprendizajes teóricos y metodológicos (Corona & Morfín, 2001; Espinar, 2008 & IIN, 2011).

Niños y niñas en una investigación realizada en Perú (Espinar, 2008) plantean que se sintieron discriminados, puesto que en una experiencia en su comuna fueron convocados a participar por la autoridad comunal, pero luego, sólo fueron consideradas las propuestas de los adultos.

Situación similar ocurrió en el proyecto *Crece en las Ciudades*, implementado en Bangalore, India; en el cual participaron niños y niñas entre 10 y 14 años de edad. Esta iniciativa patrocinada por la Unesco, pretendió involucrar a los niños/as en la evaluación y mejoramiento de los entornos en los cuales habitan. Los obstáculos, que surgieron en la implementación del proyecto estuvieron relacionados con la burocracia municipal, la falta de capacidad de escucha por parte de la autoridad comunal respecto de las necesidades planteadas por los niños/as (por ejemplo, la autoridad planteaba contar con más lugares para la recreación y los niños/as mejoras en las condiciones sanitarias) e incluso por el liderazgo poco democrático ejercido por la directora de la ONG que ejecutaba el proyecto (Checkoway & Gutiérrez, 2009).

Un aprendizaje surgido en la experiencia de Bangalore, es que se requiere que los adultos traten a los niños y niñas como socios en el desarrollo de la comunidad. Además, un factor facilitador es que se construya una red entre los adultos que desempeñan distintos roles (agentes del Estado, ONG, familia, entre otros), que apoyen y hagan posible que los niños/as concreten sus iniciativas (Checkoway & Gutiérrez, 2009).

La Participación como un Componente para Fortalecer la Democracia y el Ejercicio de la Ciudadanía

El fortalecimiento de la democracia requiere la ampliación de espacios de participación y la diversificación de actores sociales que se incorporen en la construcción del desarrollo de sus países (Corona & Morfín, 2001 & IIN, 2010). Para ello, es necesario una formación ciudadana desde edades tempranas con la finalidad de que niños, niñas y adolescentes aprendan valores democráticos, como la solidaridad, el respeto a las diferencias, la toma de decisiones colectivas, el interés por los asuntos públicos, el sentido de pertenencia a la sociedad, entre otros (IIN, 2010; Sename 2011 & IIN 2011). “No es realista esperar que los niños se transformen de repente en adultos responsables y participativos al cumplir, 16, 18 o 21 años, sin una previa exposición a las habilidades y responsabilidades que esto conlleva. El entendimiento de la práctica democrática, la confianza y la competencia para participar sólo pueden ser adquiridos mediante la práctica; no pueden ser enseñados en abstracto” (Hart 1997, citado en IIN, 2010, p. 21).

Finalmente, la participación “contribuye al desarrollo de la conciencia ciudadana, refuerza los lazos de solidaridad, favorece la comprensión de interés general y permite el involucramiento en los asuntos públicos que dejan de ser problemas ajenos para ser de todos nosotros” (IIN, 2010, p. 23).

Para Espinar (2008) la participación ciudadana es la participación de niños y niñas en los asuntos públicos, ejercer sus derechos a través de la deliberación y representación, construyendo en conjunto con otros espacios de convivencia democrática. Para el autor, son prácticas participativas ciudadanas por ejemplo, municipios escolares, consejos estudiantiles, propuestas en foros públicos, manifestaciones públicas en favor de la niñez.

“La ciudadanía ha sido entendida desde los orígenes del Estado de derecho como la posesión y el ejercicio de derechos inalienables por parte de los sujetos que integran la sociedad y la obligación de cumplir deberes y respetar los derechos de los demás” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal], 2000, p. 304). Un teórico clásico en el tema de ciudadanía es Marshall (1949), quién la define como “un status que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen ese estatus son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica.

No hay principio universal que determine cuáles son estos derechos y deberes, pero las sociedades donde la ciudadanía es una institución en desarrollo crean una imagen de la ciudadanía ideal en relación con la cual medirse el éxito y hacia la cual pueden dirigirse las aspiraciones”, (pp.312-313). Este autor incorpora tres categorías de derechos, tomado como referencia la evolución que tuvieron en Inglaterra, esto es: en el siglo XVIII se incorporan los derechos civiles (necesarios para la libertad individual y pensamiento); en el siglo XIX los derechos políticos (relacionados con participar del ejercicio del poder) y en el siglo XX los derechos sociales (que incluye la educación, salud, seguridad social).

Estas definiciones clásicas no son aplicables a la niñez, puesto que tradicionalmente se ha ligado sus derechos al cumplimiento de sus deberes. Planteamiento cuestionable desde el enfoque de dichos derechos, puesto que pone la responsabilidad de su respeto en los niños/as y no en el mundo adulto. En cambio, desde una perspectiva de derechos, los niños/as los poseen por el solo hecho de ser niños/as y lo que se fomenta es que los ejerzan responsablemente, respetando los derechos de las demás personas. Por otra parte, Marshall incorpora derechos políticos que son inalcanzables para las personas con menos de 18 años de edad y su planteamiento se enmarca dentro de lo que se ha denominado ciudadanía pasiva, porque el ciudadano/a no está obligado a participar de la esfera pública (Kymlicka & Wayne, 1997).

Una postura crítica presentan los *Pluralistas Culturales*, los cuales señalan que “los derechos de ciudadanía, originalmente definidos por y para los hombres blancos, no pueden dar respuesta a las necesidades específicas de los grupos minoritarios” (Kymlicka & Wayne, 1997 p. 27). Se señala también que para que estos grupos puedan integrarse se requiere una *Ciudadanía Diferenciada*. Esto es que, “los miembros de ciertos grupos serían incorporados a la comunidad política no sólo como individuos sino también a través de un grupo, y sus derechos dependerán en parte de su

pertenencia a él” (Kymlicka & Wayne, 1997, p.28). Dentro de estos grupos que demandan derechos especiales se encuentran los afrodescendientes los inmigrantes, las mujeres, indígenas, entre otros. La autora justifica esta postura, señalando que, por un lado, los grupos excluidos culturalmente están en desventajas en los procesos políticos, y, por otro, tienen necesidades particulares que solo mediante políticas diferenciadas las podrían satisfacer. Si bien, el planteamiento de *Ciudadanía Diferenciada* está referido principalmente a derechos políticos se pueden recoger algunos aspectos para la noción de ciudadanía de la niñez. Puesto que, los niños y niñas se encuentran en una escala de poder disminuida en relación a los adultos, requerirían políticas especiales diseñadas de acuerdo a sus características para que puedan ejercer sus derechos.

En otro sentido, la Cepal (2000) plantea que “la ciudadanía implica un compromiso recíproco entre el poder público y los individuos. El primero debe respetar la autonomía individual, permitir la participación de éstos en la política y brindar, en la medida que el desarrollo lo permita, las posibilidades del bienestar social y las oportunidades productivas. Los segundos deben participar a través de las instituciones políticas y los mecanismos de representación y deliberación, a fin de que sus demandas e intereses se reflejen en el debate público y en la construcción de consensos” (p. 306).

La conceptualización anteriormente entregada, hace referencia a la dimensión política de la ciudadanía, en cuanto alude a la necesidad de que los ciudadanos/as se involucren en los asuntos públicos y en el devenir de su sociedad, cuestión que parece más inalcanzable para la niñez. Por lo que parece necesario revisar otras propuestas más pertinentes para los niños y niñas. Duhart, D. (2006b) propone una conceptualización más apropiada a la niñez, entendiendo la ciudadanía como “la capacidad de constituirse en un actor social, construyendo relaciones mutuales de poder con otros actores, contribuyendo de este modo a un cambio cultural y así como a una distribución más equitativa del poder en la sociedad” (p. 5). Cabe señalar, que este autor adscribe a la conceptualización de poder “con otros” y no “contra otros” (Karlberg 2004, citado en Duhart 2006b), poniendo énfasis en la cooperación.

Entonces, el ciudadano/a, sería un “actor de transformaciones simultáneas en las dimensiones personal, interpersonal y social, no sólo para ejercer y proteger derechos, sino para transformar la misma realidad que se considera injusta” (Duhart 2006a, p.122). El autor agrega que se requiere un aprendizaje para desarrollar capacidades de transformación, que implica revisar las

conceptualizaciones tradicionales que se tienen de ciudadanía, pero también cambiar actitudes y potenciar destrezas en el marco de este modelo alternativo. Lo que parece interesante de esta apuesta es que hace referencia a una doble dimensión: la transformación social y la transformación de los ciudadanos. Esta visión, les otorga mayor poder de injerencia a los interventores sociales y a las propias comunidades, puesto que las posibilidades de las personas de impactar en las estructuras sociales son complejas. En cambio, en este modelo, no se abandona esta aspiración, pero incorpora la transformación del individuo a través del desarrollo de ciertas capacidades, así, los ciudadanos, pueden modificar sus entornos más cercanos.

Los planteamientos de Duhart (2006a), amplía posibilidades a los niños y niñas de ejercer su ciudadanía. Puesto que, como ya se señalara, si a los adultos se les dificulta influir en las estructuras de decisión social, a los niños y niñas les ocurrirá con mayor razón. Entonces, su entorno comunitario se vuelve un espacio privilegiado de acción y transformación. Más aún si se plantea que se requiere un aprendizaje, la niñez brinda una gran oportunidad ya que los seres humanos, por un lado, están especialmente sensibles a incorporar nuevas destrezas, habilidades y, por otro, sus cogniciones son más permeables.

Para Anillas y Paucar (2004, citado en IIN 2010), el poder desde la mirada de la participación de la niñez, también está relacionada con la capacidad de hacer algo, con la posibilidad de pensar, actuar y tomar decisiones. “Este poder no se conquista arrebatándose a otro; es un poder que se construye con el incremento de la capacidad para ejercerlo, en el marco de relaciones horizontales” (p. 29). En este marco la participación de los niños y niñas cumple un rol estratégico, en tanto, se considera como un fin sí mismo, puesto que es un derecho, pero también un medio, pues brinda oportunidades para ser ciudadanos/as, al favorecer su aporte en la construcción de lo social y su incidencia en la toma de decisiones en asuntos públicos.

Espacios Comunitarios y Enfoque Comunitario

A lo largo del documento, se ha hecho referencia que en este estudio se pretende revisar la participación de los niños y las niñas en sus espacios comunitarios. Ello, porque se postula que éste es el entorno donde los niños/as se desenvuelven cotidianamente, donde desarrollan su vida y se espera que -además- sean actores de su comunidad. Montero (2005a, p. 207), entiende por comunidad “un grupo en constante transformación y evolución (su tamaño puede variar), que en

interrelación genera un sentido de pertenencia e identidad social, tomando sus integrantes conciencia de sí como grupo, y fortaleciéndose como unidad y potencialidad social”.

Esta conceptualización, considera distintas dimensiones, la social, histórica y cultural de una forma dinámica. Es decir, los niños y niñas como parte de su comunidad se van constituyendo en sujetos de una manera activa, cambiante y situada en su contexto. Otro elemento que se destaca, es que la noción de comunidad se centra en sus fortalezas y posibilidades, que es la mirada que tiene este estudio acerca de los niños y las niñas.

Esta comunidad está anclada a un territorio, que en este trabajo hará referencia al nivel local e incluso micro-local, puesto que alude a los entornos inmediatos de los niños y niñas, que dependiendo de su edad puede ser el barrio, la población o la comuna. Entonces, se entenderá como lo local, “un espacio y un conjunto de prácticas, que son accesibles para la mayoría de la gente” (Bebbington, Delamaza & Villar, 2005 p. 6).

En este caso, se espera que las prácticas que desarrolla la comunidad, de la cual son parte los niños y niñas, sean transformadoras, en tanto construyan espacios donde sea posible el ejercicio pleno de los derechos de niños y niñas. Siguiendo a Martínez (2006) estas prácticas de la comunidad “siempre tienen lugar en un contexto determinado, definido por dimensiones espaciales y temporales: todas las prácticas son prácticas situadas, localizadas, territorializadas, se dan en un aquí y ahora específicos, concreto e irreversible” (p. 21). Este contexto es “el marco de referencia que contiene la información necesaria para comprender el sentido y significado de acciones enunciados, normas, etc., de un conjunto de sujetos” (Martínez, 2006, p. 21). En síntesis, “es el marco donde se sitúa el encuentro psicosocial entre los actores, el *lugar* donde sucede (que puede o no ser físico) y la temporalidad en que se inscribe” (Martínez, 2006, p. 21). La opción de este proceso investigativo en precisamente instalarse en los contextos o espacios naturales donde los niños y niñas habitan, o, en palabras de Martínez, en el mundo de la vida.

Es por ello, que uno de los ejes teóricos para analizar la información producida en el trabajo de campo se realizará considerando el Enfoque Comunitario, como lo concibe Martínez (2006), es decir, como un “enfoque integral y holista, que toma en consideración todas las dimensiones que participan en la configuración de una situación, proceso o fenómeno social. Al interesarse en fenómenos sociales concretos, insertos en un contexto determinado, único, irrepitible e irreversible,

el enfoque comunitario busca entender a estos fenómenos en su plena complejidad, evitando donde sea posible el reduccionismo y el sesgo propio de las disciplinas que abordan lo social cuando se aplican de manera aislada”. Además, este enfoque es pertinente puesto que permite reflexionar acerca de la niñez desde un *encuadre positivo*, “que consiste en hacer emerger en las personas, grupos y comunidades sus capacidades, competencias, habilidades, recursos y potencialidades” (Martínez, 2006, p. 16). Desde esta lógica, se despliegan posibilidades para que los niños y niñas sean considerados ciudadanos/as con posibilidades de un ejercicio pleno de sus derechos.

Por otra parte, los procesos de desarrollo comunitarios, en el marco del enfoque propuesto por Martínez, contribuyen al empoderamiento de la comunidad. Un autor que ha trabajado teóricamente este proceso lo define como “el proceso mediante el cual personas, organizaciones y comunidades adquieren o potencian la capacidad de controlar o dominar sus propias vidas, o el manejo de asuntos y temas de su interés” (Rappaport (1981, 1987 en Montero 2006b, p.69). Para que esto sea posible se requiere generar las condiciones que faciliten este empoderamiento.

Maritza Montero (2006) prefiere acuñar el concepto de Fortalecimiento, que desde la perspectiva comunitaria lo comprende como “el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos”.

Para Espinar (2008), la participación comunitaria está relacionada con el derecho que tienen los niños y niñas a intervenir en el mejoramiento de las condiciones sociales en las que viven, a través de diversas expresiones de solidaridad, en conjunto con otros y otras, al servicio de la comunidad. Además, ilustra ciertas prácticas participativas como acciones organizadas de ayuda solidaria, corresponsales escolares y acciones comunitarias en temas como salud, medio ambiente, entre otros. La comunidad es un espacio intergeneracional, en la cual los niños y niñas podrían efectuar una contribución al mejoramiento del bienestar colectivo y de la situación de niñez, si sus propuestas son consideradas en la toma de decisiones.

Al revisar experiencias sobre participación en Latinoamérica, se encuentra que en Nicaragua, la Procuraduría Especial para la Niñez y Adolescencia, realiza en el año 2002 una investigación sobre

la percepción que tienen niños, niñas y adolescentes de su entorno social, político, económico y personal. Dentro sus hallazgos se puede mencionar que de los niños/as consultados, sólo el 54% participa en actividades comunitarias que se realizan en sus barrios. De acuerdo a lo expresado por ellos y ellas, las actividades en las que se involucran son los juegos deportivos, las ligas deportivas, llenando rifas, comiendo, bailando en las fiestas y piñatas que realizan, concursando, comprando en las kermes, opinando y escuchando consejos. Lo anterior, refleja que el grado de participación de los niños y niñas en sus barrios es muy acotado y más bien se limita a asistir a actividades que los adultos organizan.

En otro ámbito, en el estudio se menciona que los niños, niñas y adolescentes consultados tienen una opinión negativa de su entorno, puesto que lo perciben como peligroso, que no posee las condiciones de infraestructura y servicios básicos para su desarrollo psicosocial sano e integral.

Por otra parte, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN)⁸ en el marco del XX Congreso Panamericano efectuado en Lima, en septiembre del año 2009, realizó el *Primer Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes*. En esa ocasión participaron delegados (32 mujeres y 29 varones) de entre 10 y 19 años, con mayor predominio de adolescentes, los cuales representaron a 21 países.

Dentro de los temas planteados por los niños, niñas y adolescentes en relación a la participación en su comunidad, es que la visualizan como un espacio posible de ejercer sus derechos, con mayores posibilidades que en los ámbitos familia y escuela. Estas posibilidades se encuentran relacionadas con el trabajo que desarrollan las ONG y las organizaciones de la niñez y adolescencia. Las cuales favorecerían la construcción de discursos propios y la puesta en práctica de sus proyectos.

En cuanto a las expectativas que presentan los niños, niñas y adolescentes de lo que ocurra con las propuestas efectuadas en el Foro, puntualizan en “la necesidad de hacer seguimiento a los acuerdos, así como vigilar que las recomendaciones y propuestas entregadas sean consideradas en las políticas públicas de los países de la región” (IIN 2010, p. 84). La revisión de los antecedentes

⁸ El IIN es el organismo especializado en la temática de Niñez y Adolescencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

teóricos, permite comprender el estado del arte en materia de niñez, participación, así como los enfoques que se han empleado para abordarlas.

El estudio histórico permitió reconocer que el abordaje social que se le ha otorgado a los niños/as se centró en sus vulnerabilidades y no en sus capacidades, teniendo a la base concepciones que los refieren como seres incompletos u objetos que necesitan ser protegidos y disciplinados por los adultos. Tan solo, hace 20 años con la ratificación de la Convención de Derechos de los Niños, es que emergen como un grupo social que es titular de derechos, al cual los Estados y la sociedad en su conjunto deben asegurar su bienestar y desarrollo, considerándolos como sujetos con plenas capacidades.

Este cambio paradigmático posibilita que, aunque lentamente, se vayan generando fisuras en las nociones que tienen adultos y niños/as acerca de la niñez, así como de las formas de vinculación intergeneracional.

Por su parte, la participación alude a cuestiones relacionadas con el poder de incidir. Por tanto, plantea el complejo desafío de que los adultos estén dispuestos y aprendan a compartir dicho poder con los niños y niñas. Si se concretan estos postulados en la esfera social, las experiencias participativas, no solo les permitiría ejercer este derecho, sino que también, desarrollar una conciencia ciudadana, logrando que los niños/as y luego adultos se interesen en los asuntos públicos, contribuyendo al desarrollo de sus países. Un espacio posible para que los niños/as y adolescentes logren esta valiosa experiencia, es su entorno más cercano, es decir, su propia comunidad.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3. PARADIGMA, ENFOQUE Y MÉTODO

3.1 Paradigma

En esta investigación se trabajará desde el paradigma interpretativo, dado que se desea comprender el sentir de los niños y niñas, a partir de los dichos vertidos en los discursos generados. Es por este motivo que se considera pertinente utilizar este paradigma, ya que se quiere comprender la realidad de los niños y niñas desde los significados sus creencias, intenciones, motivaciones y otras características no observables directamente ni susceptibles de experimentación.

En el paradigma interpretativo, como sostiene Coulon (1995) “no se concibe al actor como individuo que actúa exclusivamente en función de un sistema de normas (...). Las acciones quedan desprovistas de un significado estable: deben ser reinterpretadas a menudo en el curso de las interacciones. La interacción pasa, entonces a ser concebida como un proceso de interpretación que permite a los actores comunicar y mantener activos sus intercambios, interpretando su lenguaje y sus actos. El contexto abandona su función de mero marco pasivo de la acción, y es a su vez interpretado” (Coulon, 1995; 29)

3.2 Enfoque

El enfoque a utilizar en esta investigación será el enfoque cualitativo, se utilizara este enfoque por que tiene como características fundamentales ver los acontecimientos, acciones, normas, valores de los entrevistados, por tanto como en esta investigación no se busca probar o medir una realidad, sino que se basará en comprender los significados que las personas le atribuyen a una realidad en particular, es que este enfoque se considera adecuado.

Hernández, Fernández y Baptista (2006) señalan que, “El enfoque cualitativo puede definirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones, y documentos. Es naturalista (por que estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorguen)”.

Selección de informantes y Técnicas de Recolección de Datos

Selección de Informantes

El grupo participante del estudio estuvo constituido por todos los niños y niñas entre 10 y 14 años que participan en los Programas de Prevención Comunitaria Arcoíris y Ketrawe de la comuna de Conchalí, de la región metropolitana. Se considero a niños y niñas entre 10 y 14 años, ya que son el grupo mayoritario con los que trabajan ambos PPC.

Se estableció una muestra intencionada (Patton, 1990), para lo cual se señaló una serie de criterios de inclusión para los casos que participarían del estudio, tanto en los grupos de discusión como en las entrevistas:

Grupos de discusión:

- Niños y niñas que tuvieran entre 10 y 14 años de edad.
- Que al menos llevaran 6 meses participando de manera sistemática en el Programa de Prevención Comunitaria (PPC).
- Que al momento del trabajo de campo se encontraran participando de forma regular en el PPC.
- Que los Niños, Niñas y sus padres/madres o adultos a cargo estuvieran de acuerdo en participar del estudio.
- Los niños/as que participaron del grupo de discusión no debían participar de la entrevista.

Se definió un criterio de exclusión que fue el siguiente:

- Niños y niñas que se encuentren afectados por alguna grave vulneración de derechos que los tenga en una situación de especial labilidad emocional o que el equipo del PPC determine la inconveniencia de su participación en función de su interés superior.

Este criterio de exclusión se estableció para evitar que, en los grupos de discusión los niños/as hicieran referencia a temas dolorosos para ellos/as y que resultarían de difícil manejo en el contexto de un estudio de esta naturaleza.

Con relación a las consideraciones éticas, se aseguró de que los adultos responsables de los niños/as manifestaran de manera explícita el acuerdo de que sus niños/as participaran en el estudio a través de un consentimiento informado, (ver Anexo N° 1). En el mismo sentido, con los niños/as participantes se tomó el resguardo de explicarles, al inicio de la realización de los grupos de discusión con toda claridad el objetivo del estudio, las implicancias de participar, se les aseguró el anonimato y dio la libertad para que, en el momento en que lo estimara cada cual, pudieran dejar de participar sin que esto tuviera consecuencia alguna.

Finalmente, el estudio contó con la participación de los siguientes niños/as

- 8 niños/as de PPC Arcoíris que participan del grupo de discusión. Esto equivale al 100% que cumplen los requisitos de selección.
- 7 niños/as de PPC Ketrawe que participaron del grupo de discusión. Esto equivale al 100% que cumplen los requisitos de selección.

Entrevistas semi - estructurada.

- Niños y niñas que tuvieran entre 10 y 14 años de edad.
- Que al menos llevaran 6 meses participando de manera sistemática en el Programa de Prevención Comunitaria (PPC).
- Que al momento del trabajo de campo se encontraran participando de forma regular en el PPC.
- Que los Niños, Niñas y sus padres/madres o adultos a cargo estuvieran de acuerdo en participar del estudio.
- Los niños/as a entrevistar no tenían que haber participado de los grupos de discusión.

Finalmente, el estudio contó con la participación de los siguientes niños.

- 1 Niño del PPC Arcoiris que participo de la entrevista.
- 1 Niño del PPC Ketrawe que participo de la entrevista.

Técnicas de Recolección de Datos

Grupos de discusión

Entendemos el grupo de discusión como una técnica no directiva que tiene por finalidad la producción controlada de un discurso por parte de un grupo de sujetos que son reunidos, durante un espacio de tiempo limitado, a fin de debatir sobre determinado tópico propuesto por el investigador.

Krueger (1991) delimita los grupos de discusión de otros procesos grupales, en base a una serie de características que los definen: constituyen una técnica de recogida de datos de naturaleza cualitativa, que reúne a un número limitado de personas (generalmente entre siete y diez) desconocidas entre sí y con características homogéneas en relación al tema investigado, para mantener una discusión guiada en un clima permisivo, no directivo.

Los grupos de discusión se originan a partir del desarrollo de las técnicas no directivas de entrevista, consideradas por los investigadores sociales desde finales de los años 30, y por extensión de las técnicas de terapia de grupo empleadas en psiquiatría.

Lederman (1990) al referirse a ellos, afirma que "su conceptualización se basa en la asunción terapéutica de que las personas que comparten un problema común estarán más dispuestas a hablar entre otras con el mismo problema". El tipo de datos producidos por medio de este procedimiento es portador de informaciones sobre preocupaciones, sentimientos y actitudes de los participantes no limitados por concepciones previas del investigador, como ocurre en los cuestionarios o entrevistas estructuradas. Que los sujetos poseen información, que pueden traducir y formular en palabras sus pensamientos, sentimientos y conductas, y que necesitan del investigador y del contexto grupal para que esa información aflore, se encuentran entre las asunciones en que se apoya la metodología de los grupos de discusión (Lederman, 1990).

Para la realización del grupo de discusión, en el PPC Arcoíris, el grupo estuvo conformado por 8 niños y niñas de entre 11 y 13 años de edad.

En el PPC Ketrawe se conformó un grupo de discusión compuesto por 7 niños y niñas de entre 10 y 14 años de edad.

Entrevistas semi estructuradas.

Según Hernández (2006), las entrevistas semiestructuradas “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)” (p. 597).

La entrevista, en la investigación cualitativa, es un instrumento técnico que tiene gran sintonía epistemológica con este enfoque y también con su teoría metodológica. Esta entrevista adopta la forma de un diálogo coloquial o entrevista semiestructurada.

Las entrevistas semi estructuradas se realizaron a dos niños, cada uno de ellos pertenecientes al PPC Arcoíris y Ketrawe.

Análisis de datos

La técnica de recolección de la información es “una actividad que implica un conjunto de manipulaciones, transformaciones, reflexiones y comprobaciones realizadas a partir de los datos con el fin de extraer significado relevante para un problema de investigación”. (Rodríguez Gómez Gregorio, 1999)

Para el análisis de la información obtenida, el proceso que se realizó es el que se conoce como Método de Clasificación, donde la construcción de categorías corresponde a una observación de las cosas que se parecen, que se repiten, que son constantes y que pueden ser incluidas en una misma clasificación. Para Patton (1987:311) “El analista comienza por buscar “*regularidades recurrentes*” en los datos. Estas regularidades representan patrones que pueden ser clasificados en categorías”.

En el proceso de buscar regularidades recurrentes, se realizaron los siguientes pasos:

1- Transcribir y ordenar la información.

En esta investigación los diálogos de las entrevistas y de los grupos de discusión fueron grabados, por lo cual se debieron transcribir de forma textual, rescatando la información brindada por cada niño y niña desde la subjetividad propia de cada uno de ellos, desde su percepción.

2- Categorización de la información.

El segundo paso correspondió al proceso mediante el cual se agrupa la información obtenida en categorías que centran las ideas, conceptos o temas similares descubiertos por el investigador.

El método de clasificación conduce a la construcción de grupos de respuestas o comentarios que presentan homogeneidad en cuanto a los argumentos empleados, o un mismo grupo de palabras que suelen ser utilizadas por los individuos, los que delimita campos semánticas o temáticas. En la categorización se realiza un trabajo de síntesis que consiste en reagrupar los elementos en un número pequeño de categorías, siendo cada categoría homogénea respecto a su información, pero a su vez, bien separada de otra diferente.

De acuerdo a lo planteado por Patton (1990), el reto es darle sentido a una cantidad masiva de datos, reducir el volumen de información, identificar pautas significativas y construir un marco para comunicar la esencia de lo que revelan los datos. En esta tarea, agrega Patton (2002), el investigador se ve forzado a hacer juicios acerca del significado de bloques contiguos de texto y a eliminar el caos y la confusión que habría sin algún sistema de clasificación. Esto implica un trabajo intelectual que permite encontrar patrones, etiquetar los temas y desarrollar sistemas de categorías.

En esta fase los diferentes trozos de texto que presentaba una regularidad se fueron agrupando y recibieron una etiqueta categorial y un código para recuperar y organizar dichos trozos de textos. Al interior de cada una de las categorías se fueron encontrando además sub categorías. De esta forma los datos recolectados fueron en categorías, sub categorías y textos, para luego dar paso a la interpretación y explicación de la información.

Lo anterior, fue necesario para llevar a cabo la descripción de las experiencias, los contextos, las situaciones y los hechos de las personas entrevistadas desde su propio lenguaje y comprensión. Para ello se elaboró una matriz en donde se presentaron, en primera instancia, las categorías que se generaron en las entrevistas, para luego dar un paso a las sub categorías y finalizar con el texto de los entrevistados en relación a las preguntas realizadas en la entrevista.

La simplificación y resumen de la información se realizó en una matriz que contemplaba la transcripción resumida que respondiera al eje temático desde la selección del discurso de cada uno de los sujetos. La finalidad de este paso fue hacer la información de las entrevistas manejables y alcanzables, a través de la categorización y codificación. La matriz de análisis final, se construyó en relación a los temas directrices de esta investigación y a las categorías surgidas en el análisis y transcripción de las entrevistas, los cuales corresponden a:

N	Categorías
1	Apreciación de Participación
2	La Experiencia de Participación
3	Facilitadores de la Participación
4	Obstaculizadores de la Participación
5	Efectos de la Participación
6	Perspectivas de la Participación

Estas categorías a su vez estuvieron conformadas por sub categorías, las cuales corresponden a:

Apreciación de la Participación

- 1- Derechos.
- 2- Factores para la participación

La experiencia de Participación

- 1- Valoración y significado
- 2- Actividades que realizan en los Programas
- 3- Mecanismos para la toma de decisiones
- 4- Propuestas para mejorar los Programas.

Facilitadores de la Participación

- 1- Clima de Confianza
- 2- Facilitadores Democráticos
- 3- Entorno Comunitario

Obstaculizadores de la Participación

- 1- Clima de inseguridad
- 2- Familias
- 3- Espacios Públicos

Efectos de la Participación

- 1- Aprendizajes
- 2- Factor Protector
- 3- Sensibilización a la Comunidad

Perspectivas de la Participación

- 1- Perspectivas de Derecho
- 2- Perspectivas de Ciudadanía

3- Integrar la Información.

Este paso consistió en relacionar las categorías entre si y los fundamentos teóricos de la investigación. Así, una vez que se encontraron los conceptos y temas individuales, estos se relacionaron entre si para poder elaborar una explicación integrada.

Criterios de Validez de la investigación:

Se refiere a si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema. La pregunta a responder es: ¿hemos recogido, comprendido y transmitido en profundidad y con amplitud los significados, vivencias y conceptos de los participantes?

En esta investigación se utilizó la triangulación de técnica de recolección de datos. La misma se comprende como una estrategia metodológica que permite validar internamente la investigación y enriquecer los resultados. Su uso no busca el contraste o el cotejo de resultados obtenidos por diferentes acercamientos metodológicos a la realidad social, sino el enriquecimiento de una comprensión única que resulta de la alimentación mutua de ambos acercamientos. En este sentido, es una estrategia metodológica más que un método o una técnica concreta. La ‘triangulación’ no solamente garantiza la validez de un estudio mostrando que sus conclusiones no dependen del modo utilizado para recolectar y analizar los datos, sino también permite enriquecer las conclusiones, otorgar mayor confiabilidad, mayor nivel de precisión y contrastar la consistencia interna del estudio.

Aspectos Éticos

Para realizar el proceso de campo se tomaron todos los resguardos éticos, considerando especialmente que los sujetos participantes del estudio fueron niños y niñas. Antes de comenzar a realizar el trabajo con niños y niñas se les explicó a ellos/as y a sus padres o adultos responsables que la presente investigación se enmarcaba dentro de un requisito académico y que no tenía fines evaluativos. Las entrevistas como los grupos de discusión fueron autorizadas por los padres o adultos responsables. Lo anterior, se llevó a cabo a través de cartas de consentimientos y asentimientos. (Anexos N° 1 y N° 2).

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA

➤ APRECIACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Un derecho

Los niños y niñas identifican un concepto de participación relacionado con un derecho. Para los niños y niñas reconocer la participación como un derecho, implica tener la posibilidad de opinar y asumir responsablemente su ejercicio. Llama la atención, que incorporan el escucharse, es decir que tiene que haber un otro/a que permita que se dé la participación, por tanto no basta con entregar la opinión, sino que esta tiene que ser escuchada, requiriendo para ello que se establezcan relaciones de horizontalidad para que emerja la opinión y la escucha. El propósito de participar está referido a efectuar acciones colectivas que responda a sus diversos intereses como, organizar actividades, para hacer grandes cosas o simplemente para pasarlo bien.

“Es un derecho, porque es algo que nosotros tenemos que hacer. No quedarnos callados por otras personas. Tenemos que saber dar nuestra opinión”. (Niña, 12 años).

“Yo digo que es un derecho y participación es que los dos se escuchen” (Niño, 14 años).

“El PPC (Programa de Prevención Comunitaria), podría ser participación como los partidos de fútbol y otras cosas más”. (Niño, 13 años).

Para los niños y niñas la participación es un derecho, que implica dar la opinión, que ésta sea escuchada y con el propósito de realizar acciones colectivas en ámbitos de su interés. Por tanto, la participación es un proceso que se desarrolla en conjunto con otros pares.

Factores para la participación

Los niños y niñas distinguen ciertas condiciones que tienen que estar presentes para participar, las cuales se dan en distintos ámbitos, estos son: en ellos/as mismos, en sus familias y en su entorno. En los niños y niñas, se requiere poder intercambiar sus opiniones en un clima de respeto y no de conflicto, que les otorgue seguridad.

Respecto de las familias hacen referencia a un hecho muy concreto que es que les den permiso para participar. Por último, en el entorno que les ofrezca espacios para poder participar.

“Compartir las opiniones y que compartamos sin discutir, las opiniones”. (Niña 11 años)

“Sí es un derecho de los niños, los papás tienen que dejar participar a los niños”. (Niño 11 años).

“Hay que disponer también de lugares para participar”. (Niño, 13 años)

Al profundizar en los espacios de participación en su comunidad, los niños y niñas distinguen lugares concretos donde ellos/as o sus amigos/as asisten y desarrollan actividades en compañía de otros pares. En el PPC Ketrawe, algunos distinguen “el fútbol” y “la plaza”. En cambio, en el PPC Arcoiris se encuentra el grupo de Kung Fu o taller de danza.

Plantean que, tanto en las juntas de vecinos, como en el colegio, sólo se realizan actividades para fechas especiales, como “El Día del Niño”, “Navidad”, “18 de septiembre” o “Día del Alumno”, por tanto, desde sus discursos ni la escuela ni el barrio son reconocidos como espacios de participación. Frente a esta escasez de espacios para participar ambos PPC aparecen como un significativo y casi exclusivo espacio, por lo que demandan mayores lugares para ellos/as. Entonces, desde los niños y niñas la participación implica un proceso en el cual ellos/as se sientan involucrados y no acotada a la asistencia a acciones puntuales que realicen los adultos en su favor.

“Faltan más espacios, porque acá (Programa de Prevención Comunitaria) no pueden estar todos los niños, por ejemplo, usted va a una esquina, y pueden haber cien cabros en una esquina, pero y todos dicen, se llenan la boca, oye, esto, esto, y esto es aquí, pero quién les ayuda”. (Niña 14 años, entrevista 2).

En síntesis, la participación está relacionada, primeramente, con que los niños y niñas la conceptualizan como un derecho, es decir, que el mundo adulto les tiene que asegurar su cumplimiento y ellos/as asumen la responsabilidad de su ejercicio.

En primer lugar, requieren sentir que pueden expresar sus opiniones en un clima protegido y de respeto, sin temor a tener conflictos con otros niños/as. En segundo, con que las familias los/as autoricen a participar, considerando que se trata de niños y niñas que están a cargo de algún adulto, por tanto su autonomía no es absoluta. Por último, en tercer lugar se requiere que en su entorno comunitario existan espacios que les permitan ser parte de procesos de participación en los cuales ellos/as se involucren activamente en las actividades.

➤ LA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN

Valoración y significado

La valoración o significado que le otorgan los niños y niñas al programa, está dada como un espacio donde pueden participar, donde encuentran contención y apoyo, donde aprenden sobre sus derechos, donde se recrean y socializan. Como se señalara en el tópico espacios de participación, a juicio de los niños y niñas los lugares para participar en su comunidad son escasos, por tanto, el Programa de Prevención Comunitaria (PPC), tiene una alta valoración, porque es casi el único lugar donde participan, pero además porque sienten propiedad del espacio que se les brinda, pues se adecua a sus necesidades. Entonces, estos programas surgen como una respuesta concreta para ejercer el derecho a la participación consagrada en la Convención de Derechos del Niño.

Para los niños y niñas, ser parte de experiencias de participación les posibilita autodefinirse como sujetos de derechos, puesto que reconocen que en los programas a los cuales asisten han aprendido acerca de ellos, en un clima de respeto y de escucha. Cabe resaltar, que estos elementos (derechos, respeto y escucha), también fueron nombrados por ellos cuando definieron lo que es participación. Por tanto, para los niños/as la experiencia de participación es lo que viabiliza que puedan conceptualizarla y nombrarla como un derecho. Dicho de otro modo, la vivencia concreta es lo que permite que los niños/as le otorguen significado a la participación.

“Siempre el PPC (Programa de Prevención Comunitaria) dispone de cosas para que nosotros podamos participar y conocernos mejor. Así aprendemos a respetarnos y a escuchar la opinión de los demás, porque ese es un buen punto para que todos podamos participar”. (Niño, 13 años).

“Aprendí a que tenemos derecho a que los papás nos quieran y a tener un nombre y un apellido. A recibir educación gratuita si lo necesitamos, y un millón de cosas que nos sirven a los niños, porque si no seríamos muy vulnerables y no tendríamos participación”. (Niño, 13 años)

Por su parte, en el PPC Arcoiris, para los niños y niñas el programa representa, también, una alternativa protectora frente a los riesgos a los cuales se sienten expuestos en su población, como el consumo de drogas y la comisión de ilícitos.

“Si no esto (el Programa de Prevención Comunitaria), yo, creo que, habrían niños más, como que se pierden. Como que se meten en la droga, al alcohol, a robar, porque si no se perderían acá, la mayoría”. (Niña, 14 años, entrevista 2).

Actividades que realizan en el programa

A partir de lo que expresan los niños y niñas, las actividades se las puede agrupar en las que tienen propósitos recreativos, acciones solidarias y las que tienen un contenido sobre los derechos de la niñez. Dentro de las recreativas, las que destacan son, “paseos, “celebración del día del niño”, “campamentos”, entre otras que responden a sus necesidades de realizar actividades lúdicas con otros pares. También, valoran acciones que realizan colaborativamente con otros niños/as y que tienen el propósito de ayudar a otras personas.

Otro tipo de actividades, se refiere a la utilización de los espacios públicos para sensibilizar a la comunidad respecto de sus derechos como “la encuesta sobre los derechos más vulnerados y los más respetados”, efectuada en Conchalí. Las actividades que señalan como más significativas, son en las que ellos/as han participado activamente en todo su proceso, proponiendo, poniéndose de acuerdo en su organización y, luego las han ejecutado. Por tanto, los niños y niñas distinguen distintos niveles de profundidad en su participación, marcando como más significativas aquellas en las cuales la experiencia les ha permitido tomar decisiones, con independencia de si el contenido de la actividad es la recreación, la solidaridad o la defensa de sus derechos.

“La actividad que me gustó más fue la de la solidaridad”... “Sí porque fuimos más participativos, todos trabajamos en grupo, todos colaboraron y nos entretuvimos” (Niños, 13 años).

“Por ejemplo, propusimos la recreación en los pasajes. Esta es una población conflictiva, entonces, los niños no se recreaban. El PPC (Programa de Prevención Comunitaria) hizo la iniciativa de pintar las calles, así que pintamos el luche en el suelo, un twister, cancha de fútbol y mejoró hartito eso” (Niña, 12 años).

Cada cita corresponde a un territorio distinto, la primera al PPC Arcoiris y la otra al Ketrawe. En ellas se ilustra, que los temas de las actividades son muy distintos, en Ketrawe está relacionado con el valor de la solidaridad, en cambio en Arcoiris con promover espacios seguros para recrearse.

No obstante, lo que destacan los niños y niñas es que en ambas iniciativas ellos/as desempeñaron una participación protagónica, tanto en la elección de la iniciativa a ejecutar, como en la organización que se dieron para llevarlas a cabo.

Mecanismos de toma de decisiones

Respecto a los mecanismos de toma de decisiones que se emplean en los programas en los cuales participan los niños/as, se pueden distinguir que éstos se dan en dos ámbitos. Entre los niños/as y entre, éstos, y los adultos facilitadores que trabajan en dichos programas.

Entre los niños y niñas la toma de decisiones está basada principalmente en el diálogo para llegar a un consenso y luego, se organizan para ejecutar las actividades acordadas. La elección de sus representantes se realiza a través de votaciones.

“A través de la conversación, de proponer ideas y cuando uno llega a un acuerdo uno puede organizar todas las cosas tal cual como se había planeado”. (Niño, 13 años).

“Por medio de votación, por ejemplo, hay una junta y tienen que ir dos representantes. Hacemos la reunión y ahí se escogen a sus dos representantes”. (Niña 12 años).

Por otro lado, se reconocen mecanismos que se dan entre los niños, niñas y los adultos. Uno de ellos es que los adultos proponen, les preguntan la opinión a los niño/as y, luego los involucran en la ejecución de las actividades. O bien, los niños/as proponen y los adultos asumen un rol de facilitadores en la concreción de sus iniciativas.

“El Día del Niño, la tía nos preguntó que queríamos hacer... y dimos ideas como ver películas, hacer tortas y cocadas. Ellos (los tíos/as) hacían el trabajo de cómo hacer tortas o cocadas, nos enseñaban. Las cosas como las galletas, ellos las ponían en la mesa y nosotros las picábamos”. (Niño, 13 años).

“Algunas veces (las decisiones) las tomamos nosotros como por ejemplo, si queremos jugar o salir a pasear. Por ejemplo, el festival, nosotros ideamos el nombre, los actos y los grandes nos ayudaron a cumplirlas”. (Niño, 13 años)

En el PPC Arcoiris, el programa tiene preestablecido un sistema de toma de decisiones basado en la conformación de grupos de niños y niñas por rangos etéreos, los cuales eligen a sus líderes, que le denominan delegados/as y voceros/as. Éstos/as asumen el rol de canalizar las propuestas de sus compañeros/as en las reuniones de coordinación de delegados/as y voceros/as y luego le comunican a sus bases las decisiones que se tomaron. Además, lideran la implementación de las iniciativas que emprenden.

“A través de reuniones. Todos los delegados y voceros se juntan y nos ponemos de acuerdo para hacer algo. Si nos gusta a todos, lo hacemos”. (Niña, 12 años)

“...Entonces la forma en que nos preguntan es que hacen dos reuniones: una de voceros y delegados y otra del equipo de los tíos (monitores adultos). Ellos plantean ideas y nos dicen a nosotros. Según lo que nos parece, llevamos las ideas a los grupos y ahí estamos todos”. (Niña, 14 años).

Propuestas para mejorar el programa de participación

Respecto de las propuestas para mejorar el programa hay opiniones divergentes, los niños y niñas del PPC Ketrave no tienen propuestas porque sienten que no hay nada que mejorar, que el programa les brinda lo que como niños y niñas necesitan. En cambio, el PPC Arcoiris, plantean propuestas internas, que están a su alcance, como mejorar la tolerancia entre los niños/as y los jóvenes que participan del mismo programa. Y externas, porque requiere la confluencia de otros actores, al plantear mejorar las dependencias del PPC, con la finalidad de ocupar esas dependencias y que asistan mas niños y niñas.

“Nada, porque (el programa) tiene todo lo que un niño necesita. Te enseñan a compartir, a ser más amigos, a jugar y a participar”. (Niña, 13 años).

“Es verdad que tiene todo lo que necesitamos. Necesitamos que nos enseñen cosas, que nos den cariño”. (Niña, 13 años).

“Yo agrandaría el PPC (programa), para que hubieran más niños, más grupos, más gente y así hacer una organización más grande”. (Niña, 12 años).

“Yo diría que falta un poco más, porque no tenemos el cien por ciento del respeto. Por ejemplo, los jóvenes y los niños no se saben llevar muy bien. Ellos (refiriéndose a unos niños que están presentes en el grupo focal) molestan, que somos cabros chicos y se creen superiores. Nosotros podemos tener más conocimientos que ustedes no saben” (haciendo referencia a 2 niños que participan en el grupo de jóvenes y que están sentados frente a ella). (Niña, 11 años).

En síntesis, para los niños y niñas consultados la participación en su comunidad está dada por experiencias concretas que les brinde el entorno, que en este caso está referida a los Programas de Prevención Comunitaria (PPC). Por tanto, los relatos que efectúan son desde este lugar y tienen que ver con situaciones que ellos/as mismos/as han vivido. Esto muestra que para los niños y niñas la participación implica necesariamente la acción, una práctica en la cual ellos y ellas se sientan implicados/as, que les brinde la posibilidad de aprender sobre sus derechos, de desarrollar acciones solidarias, de utilizar los espacios públicos para implementar iniciativas en favor de mejorar la situación de la niñez en su comunidad.

Los niños/as connotan positivamente contar con programas en su entorno comunitario que les brinde un espacio participativo en conjunto con otros pares, protector de la amenazas del entorno y en cual se sienten respetados por los adultos.

Las experiencias que resultan más significativas, son aquellas en las cuales sienten que las acciones que han realizado son una expresión de las decisiones de las cuales ellos/as han sido parte, como así mismo han tenido la posibilidad de ocupar roles activos en la organización y asumir responsablemente la implementación de las iniciativas. Por tanto, más que el tipo de actividades (recreativas, solidarias, de sensibilización, entre otras) que realicen lo que es más significativo para ellos y ellas es la cualidad de la participación que le posibiliten los adultos, siendo las experiencias donde se sienten protagonistas o actores las que más valoran.

Respecto de los mecanismos que se presentan en los programas para tomar decisiones, se distinguen en dos niveles: entre los mismos niños y niñas; y entre éstos y los adultos del programa. A su vez la toma de decisiones puede ser consultiva, es decir, los adultos elaboran propuestas y requieren la opinión de los niños/as y, en otras ocasiones, en base a un tema general sugerido por el programa, los niños/as consensuan la realización de una iniciativa y los adultos facilitan su implementación.

Por último, respecto de las propuestas para mejorar los programas, los niños y niñas del PPC Ketrawe, se sienten cómodos con lo que reciben en el programa y no se cuestionan su mejoramiento. En cambio, en el PPC Arcoiris se plantean mejorar la tolerancia entre los participantes del programa y quisieran contar con más recursos económicos para incorporar a otros niños/as.

➤ FACILITADORES DE LA PARTICIPACIÓN

Clima de confianza

En el ámbito referido a los propios niños y niñas, éstos reconocen que a ellos/as les facilita conocer previamente a los pares con los cuales participarán y que estos no sean “peleadores”. Por tanto, para los niños/as sentirse seguros y en un clima de confianza es crucial para participar. Lo cual es coherente con los que se ha revisado en tópicos anteriores, respecto de que para los niños y niñas incluidos en el estudio la participación es concebida como una experiencia en la cual ellos/as mismos se involucran, por tanto cobra gran relevancia sentirse protegidos y no expuestos a vivir situaciones que les sean amenazantes. En el caso de ambos PPC el espacio comunitario les brinda estas características puesto que se relacionan cotidianamente con sus vecinos/as y es usual que vivan en el mismo sector parientes de su edad.

“Me gusta venir al PPC porque se que están mis amigas y me siento en confianza con los tíos”
(Niña, 13 años)

“Cuando hay cabros que no me caen bien, prefiero irme por que no me siento cómoda con ellos”
(Niña, 12 años)

Facilitadores democráticos

Para los niños y niñas es fundamental el rol de los adultos en sus experiencias de participación, requieren que asuman un rol de facilitadores de los procesos, sin reemplazarlos en la toma de decisiones. Se requiere que los adultos confíen en sus capacidades, validen sus propuestas, generen un proceso de reflexión entre los pares para revisar su factibilidad de aplicación o entreguen información adicional para ampliar sus posibilidades de elección, para que finalmente sean ellos/as mismos los que tomen las decisiones. Lo anterior, implica que los adultos sean capaces de establecer una relación de horizontalidad con los niño/as sin manipularlos, pero a la vez, sin abandonar el rol de facilitadores de procesos.

Otro aspecto que aportan los integrantes del estudio, son las características personales que tienen que tener los adultos que los acompañen en los procesos de participación, relacionadas con ser acogedores, cercanos, alegres, con habilidades para generar un clima de respeto y de diálogo entre los niños/as.

La experiencia de los niños y niñas consultados en el estudio, indica que contribuye a que los adultos asuman un rol de facilitadores democráticos al contar con un cierto perfil que está predeterminado, que en este caso, está establecido por el marco de un programa público (los PPC), en cuya declaración de objetivos se encuentra el promover la participación.

“El taller partió en verano. Un día estábamos en el grupo mío y la tía (facilitadora adulta) dijo ¿qué podríamos hacer a parte de las canchas de fútbol?, y nosotros decidimos hacer eso y a todos nos gustó”. (Niña 14 años).

“Y yo llego aquí y estoy alegre, porque hay personas, que te hacen como, el día bonito. Los mismos tíos, todos los tíos (facilitadores adultos). Porque acá es la única parte donde yo puedo salir, que yo puedo tener a alguien, porque no hay otra parte,... Acá me apoyan, me escuchan, me suben el ánimo, me motivan, entonces, a mí eso es lo que me gusta”. (Niña 14 años, entrevista 2).

Entorno Comunitario

Por otra parte, los niños y niñas consultados entregan ciertas pistas acerca de las características que deberían tener los espacios de participación que les brinde su entorno comunitario. Estos espacios, tendrían que responder a sus necesidades de aprendizaje en distintos temas que son de su interés de acuerdo a su edad, de entretención con los pares en lugares protegidos y de decidir, o sea, requieren contar con diversidad de alternativas de actividades para escoger en las cuales participar. Respecto de las metodologías, estas tienen que ser lúdicas, que promuevan la acción, el movimiento, la posibilidad de compartir con los pares, que les posibilite conocer lugares fuera de su población. En síntesis, su comunidad les debería ofrecer espacios de participación coherentes con sus intereses y características de sujetos en evolución propias de la niñez.

“Entonces hay hartas cosas sí, como salidas recreativas, enseñanzas que no, como actividades..., donde te enseñan sexualidad, de la comunicación, cosas así, que te van a servir en el futuro, y en el presente igual”. (Niña, 14 años, entrevista 2)

“Tendrían que haber hartos juegos, hartos talleres... de lo mismo que hay (acá en el Programa de Prevención Comunitaria)”. (Niño, 11 años, entrevista 1)

En resumen, los niños y niñas participantes del estudio en sus relatos no hacen alusión a elementos abstractos o que están en dimensiones de las cuales ellos/as no se sienten incorporados directamente, como podría ser el municipio o la sociedad en general. Por el contrario, los aspectos a los cuales ellos y ellas aluden hacen referencia, como en otros tópicos revisados, a las experiencias de las cuales han formado parte o han vivido.

Por tanto, sus planteamientos tienen que ver con los aspectos que a ellos/as mismos les facilita participar en su espacio comunitario. Es así, que ellos/as reconocen que les da confianza conocer a los pares con los cuales participarán, lo desconocido les da inseguridad, así como también tener conflictos con otros niños/as. Por tanto requieren que los adultos les aseguren espacios amables y protegidos. Otro elemento que resulta clave, es que los promotores adultos desempeñen un rol de facilitadores democráticos, es decir, que acompañen a los niños/as en el proceso, pero sin mermar sus posibilidades de tomar decisiones.

Lo anterior, podría ser favorecido si los promotores adultos tienen una formación y perfil adecuado para desempeñarse en participación de la niñez. Por último, los espacios que les brinde su comunidad tendrían que responder a los requerimientos que efectúan los niños y niñas (entre 10 y 14 años participantes del estudio) respecto a aprender y entretenerse.

➤ **OBSTACULIZADORES DE LA PARTICIPACIÓN**

En las siguientes sub- categorías se muestra los ámbitos en los cuales los niños y niñas señalan obstaculizadores y que coinciden en dos de los tres con los descritos en los facilitadores.

Clima de inseguridad

En el ámbito de los niños y niñas, ellos/as identifican dificultades que representan lo contrario de aquello que les facilita participar, es decir, aspectos que los/as inseguriza y les generan desconfianza. Reconocen que la “vergüenza” es un aspecto que les obstaculiza para participar. Los/as integrantes del estudio se encuentran en una etapa del desarrollo en la cual están más sensibles al temor al ridículo y a vivir otras situaciones que puedan ser leídas como amenazantes. De este modo, aparece en sus relatos el temor a tener conflictos de relaciones interpersonales con los pares y les asusta tener que compartir con niños/as.

En definitiva, es un obstaculizador para los niños y niñas sentirse expuestos a participar en un ambiente que no les brinde la confianza para desenvolverse con seguridad y a tener que enfrentar conflictos con los pares.

Familias

Las familias obstaculizan de manera muy concreta la participación, principalmente al impedir que los niños y niñas asistan a las actividades que se efectúan en la comunidad. Por tanto, pareciera importante que de alguna manera los adultos a cargo se involucren o al menos estén enterados de las iniciativas que desarrollan sus hijos/as de manera de que no obstaculicen sus procesos de participación.

Espacios Públicos

En el entorno comunitario, los niños y niñas mencionan -como lo han señalado en otros acápite- una dificultad que está referida a la escasez de espacios para participar dirigidos a ellos/as. Para los/as integrantes del estudio la escuela no es visualizada como un lugar de participación, sino más bien como un obstáculo debido a que les resta tiempo para desarrollar iniciativas en su comunidad.

Por el contrario, valoran que en la época de verano que se encuentran con vacaciones escolares, puedan desarrollar una gran cantidad de actividades que son de su interés y utilizar los espacios públicos de su población. Las actividades que emprenden en su comunidad, las realizan al alero del Programas de Prevención Comunitaria (PPC).

“Cuando hay período de escuela, no se propone mucho, pero en las vacaciones se hacen hartas cosas como: ir a la piscina, ir al parque”. (Niña 14 años).

“En el verano hacen el campamento y es bakan nos vamos por una semana”. (Niño, 13 año).

Por otra parte, también, se dan ciertas particularidades en cada territorio estudiado que interfieren en las posibilidades para participar de los niños y niñas. El PPC Ketrawe como ya se ha mencionado se encuentra en un sector no tan vulnerable, por tanto esto posibilita mas la participación, los encuentros en los espacios públicos. El PPC Arcoiris, como ya lo han señalado los niños y niñas, el contexto de violencia de la población es el telón de fondo en el que ellos/as desarrollan sus vidas, lo cual, interfiere en las posibilidades que tienen para realizar actividades en sus espacios comunitarios por temor a ser víctimas de agresiones.

“Acá ocupamos mucho la plaza para hacer actividades con los tíos” (Niña, 13 años).

“Los mismos balazos, las peleas que hay aquí, una bala loca te puede llegar, entonces, a cada mamá y papá, y a los mismos niños les da miedo, entonces no vienen por eso (a las dependencias del programa)... (Niño, 13 años).

En síntesis, los niños y niñas hacen referencia a facilitadores y obstaculizadores que tienen que ver con aspectos involucrados en sus propias experiencias de participación en su entorno comunitario. Por tanto, los elementos que identifican se relacionan directamente con ellos/as y no hacen alusión a aspectos que se encuentran en esferas a las cuales no han accedido, como situaciones macro del país. Es así, que distinguen tres ámbitos con elementos que obstaculizan y facilitan su participación.

El primero, tiene que ver con los mismos niños y niñas, que requieren sentirse seguros/as y en confianza. Le temen a verse expuestos a tener conflictos con los pares y les facilita el conocer a los otros niños/as con los cuales participan.

Un segundo ámbito, tiene que ver con los adultos; es clave el rol de los promotores de la participación, los cuales tienen que tener la capacidad y el convencimiento personal de asumir las tareas de facilitadores democráticos, acompañando los procesos de los niños/as, pero sin mermar sus posibilidades de tomar decisiones y de autonomía en la ejecución de sus iniciativas. Los adultos de las familias podrían ser un obstaculizador, si no los autorizan a participar en iniciativas que desarrollen en su comunidad.

En tercer lugar, se encuentra el entorno que dispone de escasos espacios de participación para los niños y niñas. Llama la atención que la escuela no es considerada como un lugar de participación, sino más bien un obstáculo, porque durante el año escolar les deja poco tiempo para implementar actividades en su entorno. Es por ello, que la época de verano, en la cual los niños/as se encuentran en vacaciones de la escuela, es vista como una oportunidad para desarrollar una gran cantidad de actividades y utilizar los espacios públicos de su comunidad.

➤ EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Aprendizajes

Los niños y niñas identifican una serie de efectos positivos en distintos aspectos de su desarrollo personal a partir de sus experiencias de participación, referidos al aprendizaje sobre sus derechos, el desarrollo de habilidades sociales y modificaciones positivas en su conducta.

Los niños/as, por un lado, han generado aprendizajes a través de la participación en su comunidad, y por otro, han aprendido a participar. Es decir, el participar en un programa que tiene como marco ético la CDN les ha permitido conocer que los niños/as son sujetos de derechos y que la participación es uno de ellos. A su vez, a través de la experiencia de participar con pares han aprendido a respetar a los demás, a no discriminar y a compartir todas características que son necesarias de ejercitar en la convivencia con los otros/as.

“He aprendido a respetar y que los derechos nos sirve para compartir”. (Niño, 13 años1).

“(Aprendí) A no discriminarse unos a otros. Tenemos derecho a tener un nombre y localidad: Otro es que tenemos derecho a un nombre y apellido. Otro derecho es que tenemos derecho a estudiar y recrearnos”. (Niño 13 años).

Relacionado con los aprendizajes nombrados anteriormente, los niños y niñas resaltan, el desarrollo de habilidades sociales, que se traducen en expresarse mejor, no tener vergüenza y tener más personalidad. Estas habilidades, son ejercitadas en las diversas actividades en las cuales participan, poniéndolas en práctica al relacionarse con sus pares, en situaciones que necesitan ponerse de acuerdo y al ejecutar iniciativas en la comunidad que requieren asumir cierto protagonismo público.

“He cambiado demasiado en la forma de relacionarme con los demás. Era muy tímido, no salía a la calle, no hablaba con nadie. Ahora puedo salir más, me expreso mejor con los demás”. (Niño, 14 año)

.

Otro aspecto al cual hacen referencia los niño/as, es a los cambios en su conducta, es decir, que han modificado ciertos comportamiento a los cuales ellos/as le daban una connotación negativa y los han sustituido por otros más positivos.

“Antes era pesado y maldadoso y se me quitó por el PPC (Programa de Prevención Comunitaria)”. (Niño 13 años).

“Antes yo pasaba a garabatos y ahora, menos que antes. Yo hablaba con una persona y no podía no decir garabatos y ahora casi no digo”. (Niña, 11 años).

Desde lo señalado por los niños/as la asistencia de las familias al programa ha sido esporádica. No obstante, las opiniones expresadas a sus hijos/as son favorables a su participación. Valoran que sus niños/as aprendan sobre sus derechos y a elaborar manualidades. Algunas madres han asistido a talleres, en los cuales se les han enseñado temas acerca de los derechos de la niñez y habilidades parentales. Además, coinciden con los niños/as, en el despliegue de habilidades sociales que han presentado, ilustrado en la expresión *“han desarrollado más personalidad”*. También, valoran que los/as lleven a paseos, incluso muchas de las familias los han acompañado.

Factor protector

Los niños/as que asisten al PPC Arcoiris, comparten la opinión acerca de que los espacios públicos revisten peligro y que el programa es un lugar protector del entorno que les resulta adverso. Es una alternativa *“a la calle”*, que les permite desarrollar actividades positivas para su desarrollo.

“Prefieren que vaya al PPC (Programa de Prevención Comunitaria), que en la calle. Hay otros niños que no tuvieron las mismas oportunidades que yo. Me ha ayudado en la personalidad”. (Niño, 14 años)

“A mi familia le gusta porque así no ando con chiquillas que andan por el mal camino. Es mejor estar aquí (en el programa), que en la calle”. (Niña 11 años).

Sensibilización a la comunidad.

En relación a la incidencia en el espacio comunitario, los esfuerzos de los facilitadores del Programa de Prevención Comunitaria y de los niños/as han estado centrados en tener visibilidad pública y en sensibilizar a la comunidad respecto de los derechos de la niñez.

Lo anterior, puede entregar señales respecto de que cuando se comienza a trabajar en una comunidad acerca de los derechos de los niños/as, se requiere primeramente poner este tema como un tópico necesario de abordar por los distintos actores del territorio.

“Un representante del alcalde vino para a una actividad del PPC (Programa de Prevención Comunitaria), pero a ver no más”. (Niño, 13 años).

En ambos PPC, los niños y niñas llevaron a cabo una actividad denominada Cabildo, en el cual dieron cuenta al conjunto de la comunidad y a las autoridades los resultados del diagnóstico acerca del cumplimiento de sus derechos. A dicha actividad, asistieron niños, familias, vecinos, dirigentes vecinales, representantes de instituciones del sector. Los niños/as plantearon sus demandas y comprometieron a los distintos representantes en abordar los derechos que estaban vinculados con su sector, de manera de avanzar en su respeto.

“En el cabildo. Nos juntamos con el alcalde, el presidente de la junta de vecinos”. (Niña, 14 años).

Los niños y niñas en el PPC han incidido a través de su participación en el mejoramiento de la situación de la niñez en su comunidad. Este proceso de incidencia ha sido intencionado y acompañado por los adultos promotores de la participación, quienes han generado las condiciones para que los niños/as tengan la posibilidad de dialogar y de plantear sus propuestas a las autoridades. Un elemento importante que ayuda a que los niños/as se sientan seguros en instancias con adultos que ocupan cargos de poder es que han asistido a instancias de formación (en enfoque de derechos y otros temas), así como previo a los encuentros trabajan con los otros niños/as las propuestas que presentarán a las autoridades.

En definitiva, han tenido la posibilidad de aprender a participar, participando. Han recibido formación teórica y un abanico de experiencias en las cuales ejercitar la participación, lo cual ha sido clave para sentir la confianza de enfrentar adultos con los cuales están en asimetría de poder.

Cabe aclarar, que el diagnóstico que ellos/as realizaron arrojó que uno de los derechos más vulnerados es el derecho a la recreación en un entorno seguro, es por ello que sus demandas a los garantes de los derechos se encuentra vinculadas con exigir la protección de este derecho.

En el Cabildo al cual se hizo mención en párrafos anteriores, el alcalde se comprometió con los niños y niñas a habilitar una plaza de la población, es por ello, que el municipio colocó juegos como una forma de dar cumplimiento a la palabra empeñada. Los siguientes extractos, dan cuenta de una interesante reflexión que sostuvieron en el grupo de discusión, los niños y niñas, respecto del nivel de respuesta a sus requerimientos por parte de la máxima autoridad comunal y de lo que es posible exigir en un contexto de demanda por el cumplimiento de sus derechos.

(¿Cumplieron?) “No cumplieron tanto”. (Niño, 14 años).

“Si lo hicieron. Además, que acuérdate de que no podemos pedir mucho, porque el alcalde dijo que a esta comuna no le daban mucha plata. Por lo menos no podemos decir que cumplieron al cien por ciento, pero cumplieron lo que el alcalde dijo. Uno puede decir, sí, porque tenemos derecho, pero no podemos pedir tanto”. (Niña, 14 años).

En síntesis, los efectos de la participación comunitaria a partir del relato de los niños y niñas se pueden agrupar en tres esferas. En primer término, en los propios niños y niñas, los cuales destacan el aprendizaje sobre los derechos, su ejercicio respetuoso y fortalecen su auto-estima.

Un segundo ámbito relacionado con las familias, desde las opiniones de los niños/as no se tienen antecedentes acerca de si ha tenido impacto en las dinámicas familiares el hecho de que ellos/as participen en la comunidad, solo se tiene pistas acerca de que los padres y madres le otorga una valoración positiva. En tercer lugar, respecto a la incidencia en el espacio comunitario, ambos PPC se han centrado en reasaltar los espacios públicos, se han centrado en sensibilizar a la comunidad respecto de los temas que afectan a la niñez y a comprometer a las autoridades.

➤ PERSPECTIVAS DE LA PARTICIPACIÓN

Perspectiva de derechos

Dentro de la perspectiva de derechos, los niños y niñas reconocen con claridad que es la Convención de Derechos del Niño (CDN), para qué sirve, identifican cuáles son estos derechos y la utilidad que tiene conocerlos. La descripción que hacen de la CDN es muy concreta, relacionado con una instancia donde se reunieron los países -incluido Chile- y asumieron un compromiso formal con los niños/as.

“Donde se juntan los presidentes. Se juntan todos y escribieron en un papel los derechos del niño y algunos no más lo firmaron”. (Niño 13 años)

.
(¿Chile firmó?) “Por supuesto que sí. Yo se que Estados Unidos no firmó...” (Niño 13 años)

“Es cuando Chile firmó un documento para que en Chile se respetaran los derechos”. (Niño, 14 años).

Los niños y niñas identifican claramente la diversidad de derechos que tienen, refiriéndose, en general, a la versión resumida de la CDN, donde se destacan 10 derechos (estos se encuentran en diversos materiales gráficos que se pueden observar en las dependencias de ambos PPC). También, incluyen algunos atributos que no están incluidas en la Convención, pero que ellos han aprendido a participar, como el compartir y ser solidarios/as.

“A compartir, a aprender, a ser solidario. Los más importante para mí son: tener un nombre, el derecho a compartir y a aprender”. (Niño, 13 años)

.
“A no trabajar, a tener educación, no ser discriminado, tener carnet de identidad...”. (Niño, 13 años)

.
“A expresarnos”. (Niño, 13 años, grupo).

“Salud, educación, recreación”. (Niño, 14 años).

“Tener familia”. (Niña, 11 años)

.

“La protección, yo creo que es uno de los más importantes”. (Niña, 12 años).

“Que nos escuchen”. (Niña, 12 años)

.

Para los niños y niñas la utilidad de conocer la Convención, es distinguirse a sí mismos como sujetos de derecho y que los adultos los respeten. Reconocerse de esta manera les da una mayor valoración, un cierto status que está enmarcado en la CDN, que permite que sean considerados/as y escuchados/as. En definitiva les da una legitimidad social.

“Yo no sabía que teníamos derechos, yo pensaba que nos tenían que puro cuidar” (Niño, 12 años).

He aprendido, que tenemos muchos derechos”. (Niña, 12 año)

.

(¿Qué es ser sujeto de derechos?). “Como ser válido, que tú haces valer tus derechos”. (Niña, 12 años).

“Para que así los adultos nos respeten y nos tomen en cuenta. Para ser escuchados”. (Niño, 13 años)

.

Los niños y niñas no solo han incorporado en sus discursos un lenguaje de derechos, sino que también son capaces de operacionalizarlo en situaciones concretas, transformando el aprendizaje en una práctica que transforma las relaciones con los adultos.

“Por ejemplo, en la escuela, la profesora está explicando algo y el niño no entiende, el niño tiene que decirle a la profesora, para que (le) explique hasta que el niño entienda”. (Niño, 14 años)

Perspectiva de ciudadanía

Respecto a esta categoría, en general, la conceptualización que realizan los niños y niñas, es muy concreta y alude a distintos aspectos, como *“reunirse o juntarse”*, o *“a un conjunto de personas”*, o, *“el hombre de bien”*.

“Ciudadanía, es cuando se reúnen ciudadanos”. (Niño, 11 años).

“Es cuando se juntan personas, como por ejemplo, en el palacio de La Moneda. Donde se juntan varios presidentes, de varios países, algo así.” (Niña, 11 años,).

“Es un conjunto de una población, que se forma con una comunidad”. (Niña, 11 años).

“Yo creo que el ciudadano es el que está siempre, el que ayuda, el que trabaja, y acá (en la población), no todos son así”. (Niña, 14 años).

(Ciudadanos/as) “Son hombres y mujeres que viven en la ciudad”. (Niño, 13 años).

(Ciudadanos/as) “Los que viven en la ciudad”. (Niño, 11 años, entrevista).

Como se puede observar en los extractos, no se da un consenso en la definición de ciudadanía o de quienes son ciudadanos/as, a diferencia de la conceptualización de lo que es la CDN, en que se aludían a aspectos similares. Incluso varios niños/as participantes del estudio, expresaron no tener conocimientos respecto del tema, seguramente para varios era la primera vez que se les consultaba al respecto.

En relación, a considerar a los niños y niñas como ciudadanos/as, también se presentaron discrepancias, algunos plantean que sí y otros/a que no porque la ciudadanía la asocian al derecho a voto, que en Chile se obtiene a los 18 años, por tanto ellos/as no estarían incluidos/as.

En el PPC Arcoiris, algunos niños/as plantean una particularidad, puesto que el énfasis no lo efectúan en la mayoría de edad, si no que el concepto de ciudadanía se muestra asociado a vivir en la ciudad.

A continuación, se reproduce un extracto de un diálogo que ilustra la ambigüedad respecto a si los niños y niñas son o no ciudadanos/as.

(¿Quiénes son ciudadanos/as?). “Los que viven en la ciudad”.

“No somos ciudadanos, porque hay que tener 18 años, tener derecho a voto, si uno ha estado preso no puede ser ciudadano y hay hartos requisitos para ser ciudadano”.

“Yo creo que todos somos ciudadanos, porque somos gente que participamos en una comuna”.

“No todos participamos, porque no votamos”.

“Chile nos reconoce, por eso somos ciudadanos”.

“No, porque si fuéramos ciudadanos, estaríamos reconocidos, que votáramos, que eligiéramos cosas”.

“Es que hay una ciudadanía política y otra de nosotros. Como lo político tiene sus requisitos y por lo de nosotros, ya, nosotros nacimos en Chile, tenemos derechos y participamos en comunidad”.

La intensidad de la reflexión que efectúan los niños y niñas, muestra una cercanía al tema de la ciudadanía, lo que puede deberse a que es parte del enfoque del equipo de trabajo del programa instalado, lo cual está representado en diverso material gráfico observado en las dependencias de los PPC que implementa el programa al cual asisten los niños/as.

En síntesis, la participación de los niños y niñas en su comunidad tiene dos afluentes, la perspectiva de derechos basada en la Convención de Derechos del Niño (CDN) y la ciudadanía. Respecto de la primera, los niños/as se han apropiado de ella, lo cual se traduce en un discurso acerca de los derechos, así como también, una práctica en que asumen un rol activo en su ejercicio y demandan al mundo adulto su respeto.

En cambio, respecto de la ciudadanía presentan mayor distancia. Presentan diversidad en su conceptualización: la asocian al hecho de habitar en la ciudad, al derecho a voto o a una ciudadanía de la niñez que los incluiría a ellos/as. Claramente la participación ha sido más trabajada desde el paradigma de los derechos de la niñez, catalizados en la CDN, que desde un enfoque de ejercicio ciudadano.

CAPÍTULO V. ANÁLISIS

La experiencia de participación: el comienzo para reconocerse como sujeto de derechos y ciudadano/a

Para los niños y niñas integrantes del estudio los espacios con los que cuentan para desarrollar procesos de participación en su comunidad son escasos, ni la escuela, ni la junta de vecinos son reconocidos por ellos/as como lugares significativos. Desde allí, que emergen en los territorios los Programas de Prevención Comunitaria como una instancia que abre y amplía sus posibilidades de ser actores sociales a través de su participación en acciones colectivas en pos del mejoramiento de la situación de la niñez en sus comunidades.

Para los integrantes del estudio (que tienen entre 10 y 14 años principalmente) sus discursos y aprendizajes surgen de las vivencias que ellos y ellas han tenido, por tanto, la experiencia cobra un valor fundamental en desencadenar una serie de transformaciones que han tenido a partir de los procesos participativos que han desarrollado con sus pares en los territorios. Estas experiencias han estado claramente guiadas desde un paradigma de los derechos de la niñez basados en la Convención de Derechos del Niño (CDN). En cambio, el enfoque de ciudadanía aparece como más ambiguo, su conceptualización se encuentra más ausente en sus discursos.

Como ya se ha señalado, la experiencia de participación se encuentra fuertemente influenciada por el enfoque que se desprende de la Convención de Derechos del Niño. Esto ha implicado para los niños y niñas, en primer lugar, tener una vivencia de ser sujetos de derechos, puesto que la instancia a la cual asisten (Programas de Prevención Comunitaria) les brinda la posibilidad de tener un aprendizaje que incorpora formación en los mencionados derechos, así como también, un hacer en un clima en el cual se sienten respetados y considerados. La información respecto de sus derechos ha sido clave para que puedan formarse un juicio propio, elaborar un discurso acerca de la defensa de éstos y participar de manera consciente, disminuyendo así la posibilidad de que sean instrumentalizados por los adultos.

Otro elemento que ha estado presente en la vivencia de los niños y niñas, es que ellos/as resaltan que participar los ha transformado y ha cambiado el tipo de las relaciones que establecen, en su palabras “desarrollan personalidad” y son “menos peleadores”. Esto indica que la inclusión en espacios de participación amplía su visión de mundo, y de sí mismos, fortalecen su autoestima, amplían su repertorio conductual de cómo relacionarse con los otros de manera respetuosa y resolver conflictos de manera no violenta. Esta vivencia se cataliza en que se reconozcan y autodefinan como niños-niñas/sujetos de derechos, así adquieren ante sí mismos un estatus de personas con plenas capacidades de ejercer los mencionados derechos y de exigir su cumplimiento a los adultos. Entonces, los niños/as desarrollan un discurso y una práctica basada en el enfoque de derechos, se apropian del conocimiento que adquieren, son capaces de ponerlo en palabras y se constituye en el contenido argumentativo que respalda sus demandas. De esta manera, el aprendizaje sobre los derechos, les permite acortar la asimetría de poder en relación con los adultos. Junto con ello, los niños/as asumen un rol activo en la implementación de iniciativas en su comunidad para visibilizar sus problemáticas o propuestas y se responsabilizan de ejecución de las tareas que asumen.

En relación al enfoque de ciudadanía, para los niños/as es más difuso como se ha señalado en el acápite anterior. El concepto les resulta ajeno, no tienen claridad respecto de si son o no niños-niñas/ciudadanos, desde ellos/as no surge la posibilidad de incidir en la transformación de su país. No obstante, sí se sienten parte de sus comunidades y actores sociales al asumir la responsabilidad de aportar al mejoramiento de las condiciones de la niñez en sus territorios.

Lo común de ambos PPC es que a los niños y niñas el programa en el cual participan, les ha servido como plataforma para adquirir, por un lado, poder personal y, por otro, comenzar procesos de empoderamiento como grupo social. Puesto que se sienten capaces de transformar su entorno, actuando colectiva y comprometidamente en el mejoramiento de la situación de la niñez en sus comunidades.

En síntesis, para los niños y niñas incorporados en el estudio la participación está dada por experiencias concretas en las cuales ellos y ellas, se involucran directamente. De manera simbólica, las raíces de la participación comunitaria serían programas o espacios que tienen como propósito dicha participación.

Es así, que nos encontramos con niños y niñas que se auto-definen como sujetos de derecho, con claridad en asumir responsablemente su ejercicio, utilizando los espacios de participación que les brinda su entorno comunitario con la finalidad de realizar acciones en pro del bien común de la niñez.

Por tanto, las experiencias de participación gatillan en procesos de transformación en los niños y niñas, empoderándose como grupo social, pero requieren que el mundo adulto genere mayores condiciones para incidir, como otro actor/ciudadano en el desarrollo de sus comunidades y de su país.

Elementos que facilitan y obstaculizan la participación comunitaria de niños y niñas

Nuevamente los niños y niñas del estudio distinguen facilitadores y obstaculizadores a partir de su experiencia concreta, no haciendo mención a factores que están fuera del entorno donde ellos se desenvuelven. Para ellos/as resulta más notorio aquellos elementos que facilitan su participación, que los que la obstaculizan.

Los facilitadores estarían dados por aquellos elementos que contribuyen y permiten que los niños y niñas participen en su comunidad, pero también ellos/as los comprenden como aspectos que les son significativos o que les resultan atractivos. En primer lugar, como ya se ha mencionado, se requiere que en su entorno existan programas o espacios que tengan como objetivo promover su participación. Los niños y niñas distinguen como espacios de participación instancias que les permiten generar procesos y no aquellos que solo efectúan acciones puntuales, es así, que reconocen los Programas de Prevención Comunitaria (PPC) como una plataforma que se instala en sus territorios para ampliar las oportunidades que tienen para ser actores sociales.

Los PPC estarían en un ámbito de interfaz porque articulan recursos institucionales con los recursos de la comunidad, reconociendo a los niños/as con capacidades y competencias. También, es un dispositivo que media entre las lógicas de los adultos y la de los niños/as, expandiendo espacios de participación en los territorios. En segundo lugar, se requiere que las instancias tengan como marco ético y conceptual el enfoque de derechos y de ciudadanía, ya que éstos le otorgan sentido y un propósito trascendente a la participación; de lo contrario se corre el riesgo de que se instrumentalice a los niños/as.

Considerar como paradigma la Convención de Derechos del Niño, implica tratarlos como personas con plenas capacidades y posibilidades de opinar y tomar decisiones si cuentan con la información adecuada. Así mismo, si bien este estudio muestra que conceptualmente está menos desarrollada la ciudadanía, los niños/as se sienten actores sociales e intervienen en sus comunidades para transformarla en un entorno protector de los derechos de la niñez.

Por tanto, facilitaría y potenciaría su auto-definición y sus prácticas ciudadanas, si recibieran formación en esta temática y se les brindara mayores oportunidades para incidir en la esfera pública como niños/as ciudadanos.

Otro elemento clave, son los adultos/as que facilitan los procesos participativos. Es importante considerar que dada la relación histórica de jerarquía entre el adulto y el niño/a, es necesario que dichos adultos utilicen su poder poniéndolo al servicio de la niñez. Los niños y niñas, para generar incidencia en la transformación de sus comunidades, requieren que los adultos generen las condiciones para que esto sea posible y faciliten los procesos de participación, pero no sustituyéndolos, ni reemplazándolos en la vocería. Por el contrario, potenciando sus vocerías y espacios de incidencia. Uno de los elementos cruciales, para lograr lo anteriormente señalado, es que los promotores de la participación se involucren en intensos procesos de formación en enfoque de derechos y ciudadanía, en los que puedan problematizar sus conceptualizaciones acerca de la niñez y generen aprendizajes teóricos acerca de dichas temáticas. De lo contrario, el riesgo es que se utilice la participación de los niños/as para conseguir objetivos que no les son propios y se refuerce en ellos/as la desconfianza en el mundo adulto.

Para los niños y niñas es muy importante que la participación se de en un espacio seguro y confiable, en los cuales ellos/as se sientan respetados, acogidos, fortalecidos en su autoestima y autonomía, así como también, puedan desplegar sus capacidades y potencialidades. Otro elemento que les da seguridad es conocer a los pares con los cuales participan y les resulta amenazante verse expuesto a tener conflictos con otros niños/as.

Entonces, se requiere que los adultos promotores o facilitadores asuman un rol activo en la generación de condiciones que les otorguen seguridad a los niños/as para participar, así como también, cumplan la tarea de mediar y apoyar en la resolución de los conflictos que surjan entre ellos/as.

Las metodologías tienen que favorecer la participación activa y adecuarse a las características e intereses de los niños/as. Desde sus relatos surgen como propuestas llevar a cabo iniciativas que aporten a la visibilización y/o al ejercicio de los derechos en sus comunidades, favoreciendo su involucramiento en todo el proceso de implementación de las iniciativas. Por tanto, se requiere que las metodologías permitan que todos los niños y niñas tengan la posibilidad de plantear propuestas, que la toma de decisiones sea de manera colectiva, que promueva que ellos/as se involucren en la organización de las actividades y las ejecuten de manera colaborativa. Así, se fortalece la autonomía de cada niño/a y del grupo, la capacidad de negociación y el valor de los procesos colectivos. Otro aspecto metodológico que requiere ser considerado, es el elemento lúdico. Las actividades tienen que ser entretenidas, motivadoras, activas, que permitan la reflexión y el juego.

Además, tienen que recoger sus intereses y ajustarse a las características del territorio, como por ejemplo en el PPC Arcoiris, donde contar con espacios de recreación seguros es un tema que los niños/as demandan y, por tanto, han desarrollado diversas actividades en su comunidad para promoverlos. Finalmente, un elemento que resulta muy atractivo para los niños y niñas es tener la posibilidad de compartir con los pares; es en la participación colectiva donde ellos/as reconocen que aprenden a compartir, a tolerar y a respetar a los otros/as. El implementar iniciativas colectivas, también, les refuerza su autoestima, se sienten capaces de desarrollar actividades que no sabían que podían hacer y adquieren notoriedad pública al asumir tareas o roles en la comunidad. Todo lo cual en definitiva, refuerza su actoría social.

Por otra parte, aunque en menor medida, los niños y niñas reconocen ciertos aspectos que de manera muy directa obstaculizan su participación. En primer lugar, la escasez de espacios en los cuales ellos/as puedan participar en su comunidad. La escuela, no es reconocida como un espacio de participación, sino más bien, que dificulta porque les resta tiempo que podrían utilizar en llevar a cabo iniciativas que son de su interés. Otras instancias, más que espacios que generen procesos participativos, son actividades puntuales que pueden realizar sólo algunos niños/as que viven en el sector.

Otro aspecto que entorpece de manera muy directa es que las familias no autorizan la participación, lo cual puede ser muy limitante, considerando que por su edad los niños/as no tienen una autonomía absoluta de sus cuidadores.

Si bien, esto ocurre en casos muy puntuales, porque en general los familiares evalúan positivamente la participación de los niños/as, es importante incorporar en el proceso de participación a estos adultos, de manera que conozcan de cerca las iniciativas que llevan a cargo sus niños/as y el impacto que tiene para ellos dejar de participar.

En el ámbito referido con los pares, les resulta desmotivadora la posibilidad de tener conflictos con otros niños/as. Esto se vincula con lo planteado en los facilitadores, respecto de que los niños/as requieren espacios seguros y confiables para sentirse cómodos para participar. Entonces, tener problemas relacionales les resulta amenazante, lo cual es coherente con la etapa del desarrollo en la que se encuentran los integrantes del estudio, que plantea que el grupo de pares cobra gran relevancia.

Finalmente, en los sectores poblacionales en los cuales la violencia social está instalada y es el escenario en el cual desarrollan sus vidas muchos niños y niñas, se presenta una dualidad de estrategias para hacerle frente a esta situación. Por un lado, los niños/as con apoyo de los adultos se organizan con la finalidad de generar iniciativas colectivas que les permitan la generación de algunos espacios protegidos en los cuales puedan participar, y por otro, persiste la desconfianza en la utilización de los espacios públicos por temor a, por ejemplo, ser alcanzados *por una bala loca*, generándose de este modo un repliegue en las intervenciones comunitarias.

Modelo del proceso de participación comunitaria y su aporte a la ciudadanía de la niñez

Para los niños y niñas participar en sus comunidades les abre posibilidades para constituirse como sujetos de derechos y ejercer su ciudadanía, lo cual se da en un proceso ascendente en el cual se presentan condiciones de primer orden, porque están a la base de las experiencias y otras más complejas, que implican acceder a cuotas mayores de poder.

Los niños/as distinguen la asistencia a acciones o actividades puntuales, de aquellos espacios en los cuales pueden desarrollar procesos de participación, es por ello, que se requiere que las experiencias que se brinden tengan como propósito declarado la promoción de la participación.

Dicha participación es concebida por los niños/as como un derecho que les es propio y como un proceso colectivo que se desarrolla colaborativamente con los pares y que tiene por finalidad decidir, organizar e implementar iniciativas en la comunidad.

Este proceso implica opinar, escucharse, proponer, ponerse de acuerdo, tomar decisiones y responsabilizarse de la implementación de iniciativas. Entendida de esta manera la participación, se requiere de espacios o instancias mediadoras que asuman el rol de generar condiciones en las comunidades para que los niños/as puedan incidir y aportar en su desarrollo, considerándolos sujetos sociales. Así, como también, que medien entre las lógicas adultas y la de los niños/as, generando canales de comunicación para que los segundos sean escuchados y considerados en sus opiniones.

Por otra parte, se requiere que las instancias tengan como propósito explícito la promoción de la participación de la niñez desde un enfoque de derechos, de manera de que se reconozca a niños y niñas como sujetos con plenas capacidades y potencialidades. En estas instancias los niños/as deberían encontrar a adultos que amplíen y acompañen los procesos de participación, pero sin sustituirlos en sus posibilidades de actuación y de vocería, arrojándose la misión de ser sus portavoces sin consultarlos. Para evitar o disminuir el riesgo de instrumentalización de los niños/as se requiere que los adultos facilitadores cuenten con un marco ético-teórico basado en una concepción de derechos humanos y en la Convención de Derechos del Niño.

Las metodologías que se utilicen, también, tienen que ser coherentes con el enfoque de derechos, respetando las características particulares de los niños y niñas que participan, así como favorecer su autonomía y autodeterminación.

Otra condicionante de primer orden, hace referencia a que el conocimiento que los niños/as adquieren acerca de los derechos de la niñez los lleva a auto-definirse como sujetos titulares de los mencionados derechos, demandando su cumplimiento al mundo adulto y, al mismo tiempo, ejerciéndolos de manera responsable. Esto sucede porque, para los niños y niñas la participación adquiere la connotación de experiencia vital, puesto que el primer nivel donde se producen transformaciones es en ellos/as mismos/as, asumida como una vivencia de sujeto de derecho, que se expresa en una doble dimensión: una individual (*yo tengo derechos*) y la otra relacional (*los otros también tienen derechos*). Lo interesante, es que dicha transformación, permea las vinculaciones

que establecen con los otros/as y asumen que el ejercicio de sus derechos, implica el respeto a las demás personas.

Junto con ello, los niños y niñas, requieren involucrarse de espacios de formación en derechos que les aporten el contenido y el sentido a su participación. Así los niños/as tendrán un discurso y una práctica basada en los derechos.

Un cuarto elemento clave es que, a participar se aprende, y, se aprende participando con otros/as. Para los niños/as, la participación cobra sentido a partir de la propia experiencia, por lo tanto, requieren de espacios donde puedan desarrollar prácticas participativas, y no solo que se les entregue contenido sobre los derechos. Además, su forma de concebir la participación está vinculada con procesos colectivos, por lo tanto, las prácticas que desarrollen tendrían que implementarse en conjunto con otros/as.

Para realizar sus iniciativas, requieren ponerse de acuerdo y atreverse a desenvolverse en espacios públicos, lo cual les permite ir adquiriendo una noción de sujeto social. Relacionado con lo anterior, la participación les permite desarrollar habilidades sociales, pues aprenden a escuchar, a tolerar, a negociar y a respetar, entre otros aspectos. En definitiva, el aprendizaje de la participación debe incorporar procesos formativos que favorezcan el que los niños/as desarrollen opinión propia; así como también, el ejercicio práctico, que permite desarrollar capacidades y habilidades necesarias para incidir en la toma de decisiones.

El aprendizaje de la participación, también, debería incorporar a los adultos. Puesto que, mucho de sus temores relacionados con la pérdida del poder, están relacionados con el desconocimiento a vincularse con la niñez en un marco de horizontalidad y de respeto mutuo. Por tanto, la generación de espacios intergeneracionales sería altamente positivo para ensayar nuevas formas de relacionamiento, en que niños/as y adultos aprendan a ocupar un lugar en la sociedad que permite su contribución desde sus propias miradas.

Las cuatro condicionantes de primer orden mencionadas anteriormente (experiencias concretas de participación, marco ético y conceptual de derechos, auto-definición de niño/a sujeto de derechos, a participar se aprende participando con otros/as), se encuentran niveles de desarrollo en las experiencias revisadas en este estudio.

En lo que respecta a formación en ciudadanía, es un aspecto que requiere fortalecerse si se espera que la niñez intervenga y aporte al desarrollo de la sociedad. Abordar la participación desde un enfoque de ciudadanía, le da un sentido político, al asumir que dicha participación debería tener como horizonte que los niños y niñas se involucren en los asuntos públicos de su país. Esto requiere que los niños/as se capaciten y adquieran un discurso ciudadano, ya que el mundo adulto requiere un interlocutor que con argumentos los interpele por mayores espacios de incidencia. La ciudadanía tendría que ser parte, también, del marco teórico, de las instancias que declaren promover la participación de la niñez, así como de las reflexiones de los adultos que facilitan y acompañan estos procesos.

Así, se apuntaría a la generación de sinergia entre los distintos actores que intervienen en la participación de niños y niñas, fortaleciendo su énfasis político en la construcción de sociedades que consideren el aporte de los diversos grupos sociales.

Para los niños y niñas involucrarse en experiencias en las cuales están presentes aspectos de las diversas condicionantes denominadas de primer orden, amplía las posibilidades para que participen en la transformación e incidencia en los asuntos de sus comunidades. La intervención en el espacio comunitario aporta a la actoría social, porque les entrega legitimidad como grupo ante los otros actores comunitarios y, así, presentan mayores posibilidades de contar con poder de negociación para instalar los temas que son de su interés.

Por lo tanto, en la medida que van adquiriendo mayor visibilidad como grupo social y han logrado establecer alianzas con otros actores comunitarios las posibilidades de transformar sus comunidades en entornos favorecedores del ejercicio de sus derechos son mayores. La experiencia de los niños y niñas integrantes del estudio indican que se da un círculo virtuoso, mientras más y mejores espacios de participación tengan van adquiriendo más herramientas, que los van empoderando para promover y demandar cambios en sus entornos. Por tanto, si bien el ser niño/a-ciudadano-a aparece más difuso y mucho más distante de la claridad que tienen respecto del niño/a-sujeto de derechos, participar en sus comunidades los ha acercado a una acción ciudadana, porque se reconocen como personas en igualdad de derechos en relación a los adultos y asumen la responsabilidad de involucrarse en asuntos públicos con la finalidad de aportar al mejoramiento del bienestar de la niñez en sus comunidades.

Los hallazgos del estudio aportan que, para que los niños y niñas ejerzan su ciudadanía, se requiere de soportes de mayor complejidad y, por ello, se denominaron de segundo orden. La primera condicionante, está relacionada con que los adultos tomadores de decisiones en distintos ámbitos del país, sean capaces de compartir su poder, estableciendo vinculaciones más horizontales que vayan transformando las relaciones jerárquicas que han caracterizado a la sociedad y posibilitando reales espacios de interlocución con la niñez.

Para ello, los adultos tendrían que comenzar por problematizar sus conceptualizaciones acerca de la niñez, de manera de concebir a los niños y niñas como sujetos sociales de derechos, con capacidades de aportar al propio desarrollo, al de sus familias, al de sus comunidades y a la sociedad en general. Por tanto, se requiere adultos disponibles en distintas esferas de poder: en las comunidades, en los gobiernos locales, así como, también, en los poderes legislativos y ejecutivo. En conjunto, con las dinámicas anteriormente señaladas que aluden al mundo adulto, se dan procesos crecientes de participación del grupo social niñez en distintas esferas de poder que van aportando en la construcción de su auto-definición como ciudadanos, (condicionante de segundo orden). Sintiéndose parte de la sociedad como un grupo social con las capacidades, el poder de incidir en la toma de decisiones y la responsabilidad de aportar-desde su visional desarrollo de su país.

Como se ha planteado en diversos momentos del capítulo, para los niños y niñas el habla y la acción se encuentran directamente relacionados. Por lo tanto, los niños y niñas requieren desarrollar prácticas ciudadanas para tener un discurso de ciudadanía, y a su vez, este discurso ciudadano va retroalimentando sus prácticas. Todo lo cual, va aportando a que sean un grupo social legítimo y válido como interlocutor para otros grupos sociales, estableciendo negociaciones y alianzas con dichos grupos sociales, así como también, con los adultos tomadores de decisiones. Posibilitando que no puedan dejar de ser considerados en la toma de decisiones en la diversidad de asuntos que tengan que ver con la niñez en el país, como pudieran ser temáticas legislativas u otras temáticas que les incuban. Además, el sujeto niñez ciudadana, tendría que tener un espacio en la sociedad para entregar su opinión y, ésta, sea escuchada, aportando su mirada en los asuntos generales relacionados con el bien común de los ciudadanos.

En síntesis, el entorno comunitario es un espacio posible y propicio para gatillar procesos de participación de la niñez, si se generan las condiciones necesarias para que esto sea posible. En primer lugar, tiene que brindar experiencias concretas que les permita a los niños y niñas involucrarse directamente.

Estos espacios tendrían que tener como propósito explícito promover la participación desde un enfoque de derecho de la niñez. Por otro lado, para los niños y niñas la participación ha gatillado procesos de empoderamiento individuales y colectivos. Puesto que se reconocen como sujetos de derechos, ejercitan el respeto a los derechos de los otros, se sienten capaces y gustosos de desarrollar iniciativas colectivas en su comunidad. La participación refuerza la individualidad y valía de cada niño, cada niña, pero también, es un proceso de aprendizaje que se desarrolla a través de la experiencia desarrollada con otros/as. Además, se requiere fortalecer la formación de adultos y niños/as en ciudadanía, con el propósito de que la participación tenga un sentido político, de incidencia en los asuntos de bien público de una sociedad. Los distintos aspectos mencionados anteriormente, aporten en que los niños/as sean actores sociales y desarrollan acciones de promoción de los derechos de la niñez en sus comunidades.

El desafío es avanzar en una ciudadanía plena, para lo cual se requiere condiciones más complejas. Como que los adultos tomadores de decisiones en distintos ámbitos de la sociedad, estén dispuestos a compartir su poder y legitimen a la niñez como un sujeto social válido. Junto con ello, que se den procesos que contribuyan a la auto-definición de los niños/as como ciudadanos. De esta manera, es factible que la niñez sea considerada como un sujeto social ciudadano que tiene que ser considerado en la toma de decisiones en diversos asuntos que le atañen e incluso su opinión podría aportar en asuntos relacionados con el bien público del país.

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

El estudio muestra que para los niños y niñas el punto de partida son las experiencias concretas que les brinda su comunidad para participar. El discurso, al menos en el tramo de edad de los integrantes del estudio, es elaborado a partir de las prácticas participativas en las cuales ellos y ellas se han involucrado directamente. Por eso es crucial que las experiencias que tengan sean potenciadoras de sus capacidades y cobren sentido para sus vidas. Los niños y niñas definen la participación como un derecho y la comprenden como un proceso que tiene la característica de ser colectivo, que les posibilita dar la opinión, escuchar, tomar decisiones e implementarlas colaborativamente con los pares; no es tan solo una actividad puntual y aislada. La dimensión en la que se ubican es en sus comunidades, puesto que no se plantean su incorporación en otros niveles de la sociedad.

Lo anterior es coherente con la vinculación que establecen entre lo que opinan y lo que viven, ya que solo algunos niños/as integrantes del estudio han tenido la oportunidad de participar fuera del ámbito de su comunidad. El IIN (2008a) reconoce que en las “experiencias relacionadas con acciones implementadas para llevar adelante procesos de participación infantil, se observa claramente que en la medida que las propuestas participativas parten de aquellos temas de la vida cotidiana de los niños, se garantiza que sus resultados tengan incidencia directa sobre la realidad que se intenta cambiar” (p. 5).

Los niños y niñas plantearon claramente en la investigación que participar ha marcado un hito en sus vidas, pues a partir de este proceso han comenzado a auto-definirse como sujetos de derechos. Esto se traduce en reconocerse a sí mismo y a los pares como personas con derechos, lo cual implica -también- ejercerlos con respeto. Este hallazgo, expuesto con tanta nitidez por parte de los niños/as a partir de sus vivencias, es coherente con los marcos conceptuales que han desarrollado organismos internacionales como el Comité de Derechos del Niño y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente (IIN). Éstos, a través de una serie de documentos, dan cuenta del cambio paradigmático que ha tenido el principio/derecho de la participación, pues problematiza el tratamiento que ha tenido la niñez a lo largo de la historia, centrado en considerar a los niños/as como objetos y no como sujetos, como fuera revisado en el apartado referido a los Antecedentes.

Para el IIN, el cambio se basa en que ·no puede pensarse en un sujeto de derecho que no sea sujeto de enunciación, reconocido en su capacidad de tener palabra propia, de formarse ideas, de opinar, de expresar y sostener esas opiniones ante otros” (IIN, 2010, p.15). Por lo tanto, si se asume con consistencia el postulado de la participación, ya no es posible que las sociedades asuman el rol de protección de los niños/as sin considerarlos como personas titulares de sus derechos y con plenas capacidades para entregar su opinión e incidir de acuerdo a sus distintas etapas de desarrollo.

Los niños y niñas integrantes del estudio, declararon que son escasos los espacios que tienen en su comunidad para participar. Desde su opinión, ni la escuela, ni otras actividades que se desarrollan en sus territorios, son lugares participativos, sólo reconocieron a los Programas de Participación Comunitaria (PPC), como un referente de la participación de la niñez. Lo anterior, indica que se requiere que las comunidades cuenten con instancias que tengan como explícito propósito promover la participación de la niñez, articulando sus distintos recursos y mediando entre las distintas lógicas que emerjan en la práctica comunitaria.

La escasez de espacios para participar también fue constatada en la Consulta Nacional “Mi Opinión Cuenta” realizada en el país en los años 2004, 2006 y 2009. En cada año, los niños y niñas señalaron que el derecho a opinar en asuntos que les afectan, se encuentra dentro de los tres primeros lugares de derechos menos respetados. Se recuerda que el Comité de Derechos del Niño, es un órgano integrado por expertos/as independientes que supervisa la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño por sus Estados Partes. El IIN es el Organismo especializado en temáticas de niñez y adolescencia de la OEA. Esta consulta nacional las han llevado a cabo en las comunas las Oficinas de Protección de Derechos, que es un programa que ejecutan los municipios en convenio con Sename.

Si se introduce el enfoque comunitario al análisis propuesto por Víctor Martínez (2006), los Programas de Prevención Comunitaria (PPC) se instalan en los territorios asumiendo un rol de interfaz, ya que articulan las lógicas institucionales, en este caso de Sename y los organismos ejecutores, con las de las comunidades en las cuales están emplazados. Junto con ello, median entre las lógicas del mundo adulto y las de la niñez, abriendo espacios para la interlocución intergeneracional.

Otro aspecto relevante encontrado en el estudio, y que permite promover la participación, es que las organizaciones que intervienen con los niños y niñas deben considerar las características del contexto territorial y la vinculación con otros actores comunitarios para generar las condiciones del ejercicio de dicha participación. De lo contrario, el riesgo es que los espacios se transformen en guetos de participación para niños/as y no como plataformas que amplían sus posibilidades de intervenir en la esfera social. Siguiendo la perspectiva de Martínez (2006), los Programas de Prevención Comunitaria se instalan en los territorios con un enfoque y visión ecológica que considera, de manera comprensiva, lo que sucede en el contexto territorial con temas como el nivel de posicionamiento que tengan los temas de niñez, las trayectorias de participación comunitaria y las problemáticas que se reconozcan, entre otros.

Otro hallazgo aportado por el presente estudio es la necesidad de que las instancias que promuevan la participación, lo hagan desde un marco político, ético y conceptual basado en un enfoque de derechos humanos y de la niñez. Lo anterior, tiene diversas implicancias; por un lado ubica la participación en una perspectiva de derechos humanos que reconoce que las personas requieren para su pleno desarrollo ser parte activa de una sociedad, en la cual todas las personas, sin discriminación alguna, son iguales en derechos. Con esto se salva el temor y el prejuicio de que los niños/as, al adquirir poder, lo utilicen para pasar a llevar a terceros. Por otro lado, los participantes del estudio señalan que el aprendizaje acerca de sus derechos ha impactado tanto en la idea de autodefinirse como un sujeto titular de dichos derechos como en que su ejercicio implique el necesario respeto a los demás.

La formación acerca de los derechos que han recibido los niños/as, les ha entregado contenido argumentativo a las nuevas formas de relacionarse con el mundo adulto e incluso fundamentar sus demandas cuando han tenido la posibilidad de interactuar con otros actores comunitarios y con los tomadores de decisiones. Ello también contribuye a que sus contrapartes adultas los validen y le otorguen seriedad a sus propuestas. El Instituto Interamericano del Niño (2010) plantea que concebir a la participación como un principio/derecho invita a reconocer a los niños y niñas como sujetos con voz, con capacidad de expresar sus intereses y opiniones, sin necesidad de que los adultos siempre medien en la interpretación de sus necesidades.

Para los niños/as de los territorios estudiados, han sido clave en su proceso participativo los adultos que facilitan esta tarea, pues cumplen un rol de formadores en valores democráticos, acompañando la resolución de conflictos entre los niños/as basada en el respeto; además apoyan la tarea de abrir espacios de interlocución intergeneracional en las comunidades en las cuales los niños/as se sienten seguros. En este contexto, se requiere poner especial atención a los adultos que ocupan estos roles, pues tendrían que ser personas con formación en enfoque de derechos y ciudadanía de manera que cuente con un marco ético-político sólido al momento de acompañar a los niños/as. Así se disminuye la probabilidad de que se instrumentalice la participación de los niños/as utilizándola para sus propios fines. O bien se incurra en inconsistencias conceptuales que refuercen en los niños/as concepciones que relevan su incapacidad. Asimismo, se requiere que manejen metodologías participativas que se adecuen a las características y necesidades de los niños y niñas, que favorezcan la emergencia de la voz de cada uno y una y que promueva el diálogo, la reflexión y el que sean activas y en ocasiones lúdicas.

En coherencia con lo señalado en el párrafo precedente, los niños y niñas integrantes del estudio reconocen una integración entre las oportunidades que les han brindado los espacios de participación y sus propias capacidades e intereses por participar, pues han realizado distintas acciones como son las actividades recreativas, con fines solidarios o de posicionamiento público de sus derechos, entre otras. Se releva especialmente aquellas actividades en las cuales pudieron participar desde su gestación hasta su implementación ya que ello ha favorecido su autonomía y actoría. Estas dinámicas son coherentes con lo propuesto por Palma, D. (1999) quien acuña el concepto de participación sustantiva para referirse al encuentro entre las capacidades de los sujetos participantes y las oportunidades que se les brinde. Traducido a la niñez, los programas que declaren promover la participación de la niñez tendrían que considerar las características específicas de los niños/as participantes tales como el sexo, la edad, origen étnico, escolaridad, necesidades especiales (si las tuvieran), experiencias previas de participación, intereses, entre otros.

Otro elemento expuesto de la investigación se refiere a que a participar se aprende participando. Esto ha sido señalado por los expertos en la temática cuando indican que la participación genera un círculo virtuoso porque “cuanto más se participa, más competencias se adquieren y cuántas más competencias se adquieren, más se potencian las posibilidades de participación...” (Rajan, 2001 en IIN 2008a, p.5).

En este mismo sentido los procesos de participación han contribuido al empoderamiento individual y colectivo, como indican los hallazgos del estudio. Individual por que los niños y niñas se van sintiendo fortalecidos en su autoestima, en su valía personal, en su capacidad de interactuar en la esfera social, de exigir el cumplimiento de sus derechos y de debatir los temas que son de su interés. Y colectivo porque el grupo social niñez va desarrollando conjuntamente capacidades y competencias para actuar de manera comprometida y crítica.

De acuerdo a los reportes de los propios niños y niñas, sus experiencias involucran el desarrollo de conocimientos y habilidades fundamentales para el ejercicio ciudadano: el reconocerse a sí mismos y a otros como sujetos de derechos, el ejercitar la toma de decisiones de manera colectiva, el interés por asuntos que van más allá de sus propias individualidades y la capacidad de negociación para contar con espacios en sus comunidades, entre otros aspectos que son la base de una ciudadanía activa. Lo anterior tiene sustento conceptual en la forma en que Duhart entiende la ciudadanía; esto es como “la capacidad de constituirse en un actor social, construyendo relaciones mutuales de poder con otros actores, contribuyendo de este modo a un cambio cultural y así como a una distribución más equitativa del poder en la sociedad” (Duhart, 2006^a, p.15). El poder entendido como una capacidad para hacer con otros y no contra otros (Karlberg citado en Duhart 2006a).

Por otra parte, considerar a los niños y niñas como sujetos sociales de derechos, plantea un fuerte desafío para los adultos. Ello implica asumir la responsabilidad que le impone la CD N respecto de ser garantes de dichos derechos, sin limitar sus posibilidades de desarrollo. “Los niños, comienzan su vida dependiendo de que los adultos les cuiden, pero la protección no debe confundirse con la restricción de los derechos y oportunidades de participar” (Checkoway, B. y Gutiérrez, L. 2009, p, 24). Por el contrario, se requiere de adultos que sean capaces de compartir su poder, que generen las condiciones para que sea posible la participación de los niños/as, sin reemplazarlo en su ejercicio, procurando entregar información comprensible para que sean ellos/as los que tomen las decisiones, de acuerdo a sus necesidades, intereses y en consideración a su autonomía progresiva.

Lo anterior, requiere una formación ciudadana desde la niñez con el propósito de que niños y niñas aprendan valores democráticos, tales como la solidaridad, la tolerancia a las diferencias, el respeto a los otros/as, el interés por los asuntos públicos, el sentido de pertenencia a la sociedad, entre otros (IIN, Sename & IIN, 2010, 2011, 2011). También, se requiere ofrecerles prácticas

participativas en las cuales tengan la posibilidad de ejercitar la entrega de opiniones, la escucha, la toma de decisiones colectivas y las responsabilidades que ello implica (Hurt en IIN 2010).

Para lograr estos propósitos los Estados deben implementar programas en los territorios que promuevan la participación de niños y niñas, así como la creación de mecanismos formales para recoger y considerar su opinión en los asuntos públicos.

Los hallazgos de la presente investigación apuntan a que la participación en los espacios comunitarios entrega oportunidades para que niños y niñas, como grupo social, se constituyan en sujetos de derechos y ciudadanos. Siempre que los adultos en las distintas esferas de poder asuman la tarea de generar las condiciones para que esto sea posible y que el Estado asuma su mandato de promover espacios y mecanismos para el ejercicio pleno del derecho a la participación de la niñez del país. De esta mirada, surgen una serie de reflexiones y propuestas.

Cuestionar las conceptualizaciones y prácticas de ciudadanía es clave si se quiere avanzar a la profundización de la democracia, que va más allá de la elección de los representantes por parte de los ciudadanos/as, sino donde dichos ciudadanos/as se sientan integrados, aportando a la transformación social de su país. Si queremos adultos activos en la construcción de su sociedad, se requiere generar las condiciones y posibilidades de ejercitar la ciudadanía desde los primeros años de vida, favorecer experiencias significativas de participación para los niños y niñas, sensibilizar e interpellando a los adultos para que compartan su poder y generen las condiciones para la participación, favoreciendo procesos de diálogo intergeneracional, la generación de contextos donde pueda emerger el habla de la niñez y sea considerada en la toma de decisiones, entre otras.

Los espacios barriales, si se generan las condiciones, presentan una potencia para los niños y niñas, en el desarrollo de prácticas participativas y ciudadanas. Además, es un espacio propicio para el intercambio generacional basado en una concepción de niño/as sujeto social de derechos.

La valorización de los espacios barriales, como una oportunidad para el ejercicio de la participación y ciudadanía de la niñez, no implica soslayar la responsabilidad que tiene el Estado como principal garante de los derechos de los niños y niñas. En Chile se ha avanzado, pero sigue siendo un problema por la excesiva fragmentación de las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia.

Como toda investigación de tipo social y aplicada, este estudio tiene limitaciones. La investigadora ha preferido explicitar las que reconoce como más relevantes de manera que el lector conozca los alcances que este estudio y se haga un juicio acabado acerca de lo que es posible encontrar en este trabajo.

En primer lugar, se presentan limitaciones relacionadas con el alcance del estudio. La participación como acción social es un concepto más amplio de lo que en esta investigación se ha considerado, pues estuvo circunscrita al ámbito de lo comunitario. Respecto a los participantes del estudio, se determinó que fueran niños y niñas de entre 10 y 14 años, por cuanto se privilegió un segmento etáreo del cual se encontró menor información y por tanto se excluye a niños/as que tuvieran edades fuera del rango establecido.

Por otra parte, el estudio abarcó las experiencias de participación en dos Programas de Prevención Comunitaria ambos en Conchalí, pero en distintos sectores de la región Metropolitana; por tanto no se cuenta con información de programas instalados en otras regiones del país.

Otro aspecto que acota el alcance de la investigación, es el hecho de que sólo fueron considerados como informantes los niños y niñas, dejando fuera del estudio a otros sujetos que se vinculan con la participación de la niñez y que podrían haber aportado información relevante, como las familias de los niños/as participantes, los adultos facilitadores de la participación o los adultos tomadores de decisiones.

Finalmente, considerando los hallazgos y alcances de la presente investigación, surgen diversas preguntas y temas que quedan abiertos para abordar en futuros estudios. Entre ellos se puede hacer referencia a si impactan los procesos de participación comunitaria en otros ámbitos que involucran a los niños y niñas como son la familia y la escuela.

También se sugiere profundizar en las opiniones que tienen sobre estos temas, los adultos ubicados en distintos niveles como son las familias, la comunidad, el gobierno local y los servicios públicos. Otro ámbito a abordar en investigaciones posteriores es la profundización del rol que juegan los adultos facilitadores, ya que la bibliografía y los propios niños/as involucrados en este estudio señalan lo clave que son estas personas en los procesos de participación de la niñez.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Anillas, G. & Paucar, N. (2004). *Indicadores de participación en niños, niñas y adolescentes en proyectos*. Lima: Editado por Save the Children Suecia.

Arriagada. (2009). Recuperado el 22 de 06 de 2012, de " Paradojas de los estudios y las políticas hacia las familias": <http://www.cepal.cl>

Bebbington, A., Delamaza, G & Villar, R. (2005). *El desarrollo de base y los espacios públicos de concertación local en América Latina*. Extraído el 5 de Marzo de 2012 <http://www.redeamerica.org/guias/guiadesarrollo/documentos/EPCL.pdf>.

Bustelo, E. (2005). Infancia en indefensión [Versión electrónica]. *Salud Colectiva*, 1 (3), 253-284. Extraído el 12 de Mayo de 2012 <http://www.scielo.org.ar/pdf/sc/v1n3/v1n3a02.pdf>

Canales, M. (2006). *Metodologías de la investigación Social. Introducción a los oficios*. Santiago: Editorial Lom.

Carballeda, A. J. (2008). Algunos cambios en la esfera de la Familia. Una mirada desde la intervención en lo social. *Margen* , 1.

Carvajal, J. C. (2006). *La familia en Chile a comienzos del siglo XXI*, Universidad Tecnológica Metropolitana . Recuperado el 03 de 10 de 2011, de Universidad de Granada España, nuevas formas de organización familiar.

Casas, F. (2006). Infancia y representaciones sociales [Versión electrónica]. *Política y Sociedad*, 1(43), 27-42.

Comité de Derechos del Niño (2009). *Observación General N°12, el derecho del niño a ser escuchado*. Extraído el 15 de Marzo, 2012 de: www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/.../CRC-C-GC-12_sp.doc.

Convención sobre los derechos del niño. Extraído el 15 de Marzo, 2012 <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convencion-derechos-nino>.

Corona, Y. & Morfín, M. (2001). *Diálogo de saberes sobre participación infantil*. Ciudad de México: Eds. Universidad Autónoma Metropolitana, Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y Ayuda en Acción México.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2000). Equidad, Desarrollo y Ciudadanía: Una visión global. En *Igualdad y Cohesión Social: La Ecuación Pendiente*, (pp. 301-316). Santiago: CEPAL.

Coulon, A (1995). *Etnometodología y educación*. Ed. Paidós, Barcelona, España.

Checkoway, B. & Gutiérrez, L. (2009). *Teoría y práctica de la participación juvenil y el cambio comunitario*. Barcelona: Editorial Graó.

Chile, Servicio Nacional de Menores (2004). *Mi Opinión Cuenta. Resultados consulta nacional. Minuta de Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.* Santiago, Chile.

Chile, Servicio Nacional de Menores (2006a). *La Acción del Servicio Nacional de Menores, en el ámbito de la protección de derechos de la infancia y adolescencia.* Extraído el 5 de agosto de 2010 de: [//www.sename.cl/wsename/otros/doc_sename/marco_general_2006-2010.doc](http://www.sename.cl/wsename/otros/doc_sename/marco_general_2006-2010.doc)

Chile, Servicio Nacional de Menores (2006b). *Mi opinión cuenta.* Informe final 2º consulta nacional percepción de niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos. Santiago, Chile.

Chile, Servicio Nacional de Menores (2008). *Modalidad de prevención comunitaria.* Bases técnicas para concurso de proyectos, línea programas de prevención. Santiago, Chile.

Chile, Servicio Nacional de Menores (2009). *Promoviendo estrategias de participación sustantiva Infanto-adolescente.* Santiago, Chile.

Chile, Servicio Nacional de Menores (2010). *Participación de niños, niñas y adolescentes: Una experiencia conjunta de Chile, Ecuador y Paraguay a 20 años de la Convención.* Santiago, Chile

Chile, Servicio Nacional de Menores (2011). Documento énfasis programáticos para los programas de prevención comunitaria (PPC) periodo 2011 – 2014. Santiago, Chile.

Denzin, Citado en Pérez Serrano, G., “Metodología de la Investigación Cualitativa”, Tomo II, Técnicas y Análisis de Datos, Madrid, Editorial la Muralla, 3ª Edición, pp.:81; año 2000.

Delgado, M; Vásquez M.; Zapata, Y. & Hernán, M. (2005). *Participación social en salud: conceptos de usuarios, líderes comunitarios, gestores y formuladores de políticas en Colombia: Una mirada cualitativa [Versión electrónica]. 1 (79), pp. 697-707.*

Duhart, D. (2006b). *Exclusión, Poder y Relaciones Sociales [versión electrónica]. Revista Mad del Magister en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 14, 2 – 15.*

Duhart, D. (2006a). *Ciudadanía, Aprendizaje y Desarrollo de Capacidades [Versión electrónica]. Persona y Sociedad, 10 (3), 113-131.* Extraído el 20 de junio, 2011 de <http://pysuah.co-op.cl/wp-content/uploads/2011/01/duhart-dic-06.pdf>

Duhart, D. (2006b). *Exclusión, Poder y Relaciones Sociales [versión electrónica]. Revista Mad del Magister en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 14, 2 – 15.*

Espinar, Á. (2008). *El ejercicio del poder compartido. Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales.* Lima: Escuela para el Desarrollo y Save the Children.

Gaitán, A. (1998). *La participación de niños y adolescentes en el contexto de la convención sobre los derechos del niño: Visiones y perspectivas.* Actas del Seminario UNICEF realizado en Bogotá, 7 y 8 de diciembre. Extraído 15 de julio de 2009 en: <http://www.iin.oea.org/IIN/index.shtml>

Goetz, J. y Le Compte, M. (1988). “Etnografía y Diseño Cualitativo en Investigación Educativa”, Madrid, Morata, pp.: 52.

Hernández, R (2006). Metodología de la Investigación (4ª.ed) México Interamericana Editores

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista P. (2008). *Metodología de la Investigación* (cuarta edición) México: Editorial Mc Graw Hill.

Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente (2008a). *Tema central 1: Experiencias de participación infantil y adolescencia entre la promoción, la aplicación y la defensa de sus derechos.* Encuentro Interamericano sobre intercambios de experiencias y programas en la atención de niños, niñas y adolescentes.

Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente (2008b). *Experiencias de participación infantil y adolescencia entre la promoción, la aplicación y la defensa de sus derechos.*

Kemmins, Citado en Pérez Serrano, G. (2000). “Metodología de la Investigación Cualitativa”, Tomo II, Técnicas y Análisis de Datos, Madrid, Editorial la Muralla, 3ª Edición, pp.: 34.

Krueger, R. (1991). *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada.* Madrid: Pirámide.

Kvale, S. (1996). *Interviews: An introduction to qualitative research interviewing.* Thousand Oaks, CA, Sage.

Llanos, G. & Valladares, P. (2007). *Junta de vecinos infantil: Una experiencia de participación.* Memoria para optar al título de Psicólogo, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

Marshall, T.H. (1998). *Ciudadanía y Clase Social.* Madrid: Editorial Alianza.

Martínez, V. (2006). El enfoque comunitario. Estudios de sus modelos de base. Santiago: Universidad de Chile.

Montero, M. (2005a). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y proceso.* (1ª reimpresión). Buenos Aires: Editorial Paidós.

Palma, D. (1999). *La Participación y la construcción de ciudadanía.* Departamento de Investigación, Universidad de Arte y Ciencias Sociales,

Patton, M. Q. (1990). *Qualitative evaluation and research methods.* London: Sage.

Pinheiro Paulo Sergio, (2006). UNICEF Discurso sobre la violencia.

Rodríguez Gómez, Gregorio. (1999) Metodología de la investigación cualitativa. Málaga: Ediciones Aljibe.

Sartori, (1989). En Mujica, P.: La Participación Ciudadana en Relación con la Gestión Pública. Corporación Participa. Santiago, 2005.

UNICEF.(2002). Recuperado el 22 de 02 de 2012, de
<http://www.unicef.cl/unicef/index.php/Familia>.

ANEXOS

Anexo N° 1

Consentimiento Adulto Responsable

Yo.....padre, madre o adulto responsable de el/la niño/a.....doy en consentimiento para que él/ella forme parte de la investigación **“Participación de niños, niñas y sus familias en Programas Preventivos Comunitarios**. Esta es una investigación de tesis de magister acerca de como los niños y niñas han vivenciado su participación en los Programas de Prevención Comunitaria. La participación de el/la niño/a en esta investigación consiste en asistir a un grupo de discusión para conversar acerca de su experiencia de participación en el Programa de Prevención Comunitaria (PPC)con la investigadora que realiza su tesis de magister Srta. Beatriz García. Este grupo de discusión se efectuará en dependencias del PPC y durará aproximadamente 1 hora. La sesión será grabada (con grabadora de voz) y transcrita en su totalidad. La información que se entregue será absolutamente confidencial y solo conocida integralmente por la investigadora y sus tutores. El resguardo del anonimato de el/la niño/a será asegurado a partir de la modificación de su nombre.

Estoy en mi derecho, durante todo el proceso de recolección de los relatos, a suspender la participación de el/la niño/a si así lo estimo necesario, sin que esta decisión tenga ningún efecto. He leído esta hoja de consentimiento informado y acepto que le niño/a participe en este estudio.

Declaro que yo soy el padre, madre o adulto responsable anteriormente identificado/a.....

En..... a.....2012

.....

Firma

Anexo N° 2

Asentimiento de Niños y Niñas Entrevista o Grupo de discusión

Yohe sido invitado/a a participar en la investigación **“Participación de niños, niñas y sus familias en Programas Preventivos Comunitarios**. Esta es una investigación de tesis de magister acerca de como los niños y niñas han vivenciado su participación en los Programas de Prevención Comunitaria. Mi participación en este estudio consiste en asistir a un grupo de discusión a reunirme a conversar con otros niños/as del PPC acerca de mi experiencia de participación en el programa. Esta reunión será facilitada por la investigadora que realiza su tesis de magister, se efectuara en dependencias del PPC o en lugar cercano y durara aproximadamente 1 hora. La sesión será grabada y transcrita en su totalidad.

Entiendo que la información que entregue será absolutamente confidencial y solo conocida integralmente por la investigadora y sus tutores. El resguardo de mi anonimato será asegurado a partir de la modificación de mi nombre. Estoy en mi derecho, durante todo el proceso de recolección de los relatos, a suspender mi participación si así lo estimo necesario, sin que esta decisión tenga ningún efecto.

He leído esta hoja de consentimiento informado, lo comprendo y acepto a participar en este estudio.

Declaro que estoy de acuerdo con lo anteriormente señalado.

En..... a.....2012

.....

Firma

Anexo N° 3

Pauta Guía Grupo Discusión

Tema Derecho a la Participación

- a) ¿Qué es la participación? ¿Esta es un derecho? ¿Por qué sí?, ¿Por qué no?, ¿los niños y las niñas pueden participar? o ¿solo los adultos?
- b) ¿Cómo se toman las decisiones en el PPC?, ¿quiénes la toman? ¿Cuándo estás en el PPC sientes que se considera tu opinión? ¿En el PPC se les permite a los niños y niñas tomar decisiones o solo los tíos deciden?
- c) ¿Los niños y niñas han propuesto actividades en el PPC?, ¿cuáles?, ¿quién les ha ayudado? ¿Hay actividades que los niños y niñas han propuesto, organizado y ejecutado, y los tíos solo les ayudaron cuando se lo pidieron? ¿Cuáles?
- d) ¿Los niños y niñas del PPC han realizado actividades en el sector donde viven? ¿qué tipo de actividades?, o ¿porqué lo han hecho?
- e) ¿Los niños y niñas del PPC se han juntado con autoridades de la comuna (Alcalde, Concejales, Directora de la escuela, director de salud, entre otros?. ¿Qué han hecho en esas instancias?, ¿quién la organizó?
- f) ¿Los niños y niñas de tu sector participan en actividades? Qué opinas respecto de si los niños y niñas de tu sector tiene suficientes espacios de participación? ¿Porqué sí? o ¿porqué no?

Tema Facilitadores de la Participación

- a) ¿Te gusta participar en el PPC? Dependiendo de lo que conteste ¿qué es lo que te gusta de participar?, o ¿porqué no te gusta participar? Si esta pregunta fue suficientemente respondida se pasará a la siguiente.
- b) ¿Qué opina tu familia de tu asistencia al PPC?
- c) ¿Qué propuestas podrías hacer para mejorar el PPC?
- d) Si haces memoria y te acuerdas de cómo eras cuando ingresaste a los PPC, han habido cambios en ti? ¿Qué tipos de cambios (como cuáles)? ¿Porque sí?, o ¿porqué no?
- e) ¿Te ha servido en algo participar en el PPC? ¿Porque sí?, o ¿porqué no?

Tema Obstaculizadores de su participación comunitaria.

a) ¿Existen dificultades o cosas que hacen difícil que otros niños y niñas concurren al PPC? Si esta pregunta ya fue respondida en la primera parte del grupo focal se pasará a la siguiente.

Tema Ciudadanía

a) ¿Has escuchado hablar sobre ciudadanía? ¿Qué entiendes por ciudadanía?

b) ¿Quiénes son ciudadanos o ciudadanas?

c) ¿Tú te sientes ciudadano o ciudadana?

Tema Conocimiento de los Derechos de la Convención de Derechos del Niño

a) ¿Has escuchado hablar sobre la Convención de Derechos del Niño?, ¿qué es?

b) ¿Recuerdas alguno o algunos de los derechos establecidos en la Convención? Si los recuerdan ¿cuáles son los derechos más importantes para ti?

¿Has aprendido sobre los derechos en el PCC?

Dependiendo de lo que respondiste contesta ¿Por qué no has aprendido? o ¿qué has aprendido?, ¿sobre que derechos has aprendido?

Anexo N° 4

Pauta Guía Entrevista Semi-estructurada

Datos del Niño/a:

Nombre:

Tiempo de participación en el Programa de Prevención Comunitaria:

Edad:

Antecedentes de la Entrevista:

Recordar la finalidad de la entrevista, explicitar el tiempo que durará, leer el asentimiento informado, responder consultas y solicitar permiso para utilizar grabadora de voz.

Temas Guías a Desarrollar en la Entrevista

Experiencia de Participación

Facilitadores de la Participación

Obstaculizadores de la Participación

Participación y Ciudadanía

Conceptualización y condición de sujetos de derechos

Pauta Guía de Preguntas

1. ¿Qué es para ti participar?
2. ¿Participas en algún lugar en tu población o comunidad?
3. ¿Qué lugares o espacios para participar tienen los niños y niñas de tu población o comunidad?
4. ¿Encuentras que son suficientes los lugares que hay en tu población o comunidad?, ¿Porqué?
5. ¿Qué opinas acerca de que los niños y niñas participen en la población? (¿encuentras que es necesario?, ¿da lo mismo?)

6. ¿Qué facilita que los niños y niñas participen en la población? (¿qué se necesita para que participen?)
7. ¿Qué obstaculiza o impide que los niños y las niñas participen en su comunidad o población?
8. ¿Quiénes son ciudadanos/as?
9. ¿Tú te sientes ciudadano o ciudadana (según corresponda)?
10. ¿Los niños y niñas de tu población son ciudadanos/as?
11. ¿Qué opinas respecto de que si hay o no alguna relación entre participar y ser ciudadano/a?
12. ¿Qué es ser sujeto de derecho? (o ¿quiénes tienen derechos?)
13. ¿De qué sirve aprender sobre los derechos? (esta pregunta está redacta sobre la base del supuesto que los niños/as aprenden en el programa PPC sobre los derechos, esta información la arrojó el análisis de los grupos focales)
14. ¿Se respeta el derecho a participar de los niños y niñas en tu comunidad o población?
15. ¿Ha cambiado en algo la población con el Programa de Prevención Comunitaria?
16. ¿Tú has cambiado en algo desde que participas?
17. ¿Qué opina tu familia respecto de tu participación en el PPC?
18. ¿Tú familia ha participado en actividades en el PPC?